AÑO 2003 • Núm. 84 • SÁBADO, 12 DE ABRIL
(FRANQUEO CONCERTADO 18/3)

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Administración: DIPUTACION DE GRANADA. Complejo Admtvo. "La Caleta".

SUSCRIPCION: ANUAL 96,00 euros. *INSERCIONES:* por cada línea o fracción que se publique, 1 euro. *INSERCIONES URGENTES:* por línea o fracción, 2 euros. *EJEMPLARES SUELTOS:* 0,85 euros. *PUBLICACION:* diaria, excepto festivos. *Depósito Legal:* GR. 1-1958. *I.S.S.N.:* 1131-9909. *Imprime:* Imprenta de la Diputación.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES *Pág.*

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA.- *Notificación a J. Manuel Adamuz Caballero y otros* 2
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA.- *Notificación a Manaraal, S.L.* 22
DIPUTACION DE GRANADA.- *Sustitución* 22
JUNTA DE ANDALUCIA.- *Expediente de legalización de rehabilitación y ampliación de vivienda, Vélez de Benaudalla...* 1
Notificación a: Isabel Donaire Manrique y otros 23
Marcelo Jesús Molino Jiménez y otros 23
Convenio colectivo de la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A. 24
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.- *Petición de: José Sánchez Viciana* 26
Juan Manuel Caro Martínez 27
Confederación Hidrográfica del Sur de España.- *Petición de Cerro de los Mateos, S.A.* 27
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.- *Fe de erratas* 51

JUZGADOS

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE GRANADA.- *Autos número 595/02* 27
PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE GRANADA.- *Autos número 608/92* 28
Autos número 101/00 28
INSTRUCCION NUMERO TRES DE GRANADA.- *Autos número 827/02* 29
SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA.- *Autos número 51/03* 29
SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA.- *Autos número 51/03* 30

AYUNTAMIENTOS

CARATAUNAS.- *Presupuesto general, 2003...* 21
ALBONDON.- *Cuenta general, ejercicio 2002...* 30
ALBUÑAN.- *Presupuesto general, ejercicio 2003* 30
BAZA.- *Expte. de modificación de créditos, nº 6/03* 31
Expediente de modificación de créditos, núm. 7/03 31
GRANADA.- *Bases generales de bolsa de trabajo* 31
IZNALLOZ.- *Ordenanza fiscal, licencia de apertura de establecimientos* 36
LA TAHA.- *Concurso, plaza de autotaxis del núcleo de Ferreirola* 37
MOTRIL.- *Concurso diseño y realización de exposición* 38
ORGIVA.- *Solicitud de Angel Vera Ruiz* 39
Anuncio licitación contrato de obras 52
FUENTE VAQUEROS.- *Convocatoria de plazas* 39

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE TIJOLA.- *Convocatoria* 52

NUMERO 4.091

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1.1º del Decreto 77/94, en relación al art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, ha acordado someter el expediente a información pública:

VELEZ DE BENAUDALLA.- Expediente de legalización de rehabilitación y ampliación de vivienda en pago de Carril, carretera de Orgiva, promovido por D. José Puertas Alonso, Refª.: 28/2003.

La presente publicación tiene por objeto el que toda persona que considere que el proyecto de referencia no cumple con las condiciones marcadas por la vigente legislación para la edificación en Suelo Urbanizable Programado y no Urbanizable, haga las alegaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días contados desde la fecha de su publicación en el B.O.P., ante esta Delegación Provincial dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Avenida de la Constitución núm.18, portal 2, donde podrán presentarse las alegaciones durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 25 de marzo de 2003.–El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, fdo.: José García Giralte.

NATURPAPEL 100% RECICLADO

NUMERO 4.245

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

DIPUTACION DE GRANADA
ZONA SANTA FE

ANUNCIO

CITACION A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o su representante por causas no imputables a esta administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre) se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan al objeto de ser notificados de las providencias de apremio que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

D.N.I.	Sujeto pasivo / representante	Período	Año	Concepto	Expte.
Ayuntamiento/Organismo emisor: PINOS PUENTE					
24167277G	ADAMUZ CABALLERO J MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	05136
74592282Q	AGUILA ZAFRA SALUSTIANO	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	00736
74592282Q	AGUILA ZAFRA SALUSTIANO	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	00736
74592282Q	AGUILA ZAFRA SALUSTIANO	3er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	00736
74592282Q	AGUILA ZAFRA SALUSTIANO	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	00736
	AGUILAR CASTRO MARIA	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	04874
24222255N	AGUILARTE GOMEZ JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	03183
31742821S	AGUILARTE MARTI ENCARNACION	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	08410
31742821S	AGUILARTE MARTI ENCARNACION	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	08410
31742821S	AGUILARTE MARTI ENCARNACION	3er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	08410
31742821S	AGUILARTE MARTI ENCARNACION	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	08410
	AGUILARTE MARTIN FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	02636
	AGUILARTE MARTIN FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	02636
	AGUILARTE MARTIN FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	02636
	AGUILARTE MARTIN FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	02636
23418989K	AGUILARTE PADIAL ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	02742
23418989K	AGUILARTE PADIAL ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	02742
23418989K	AGUILARTE PADIAL ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	02742
23418989K	AGUILARTE PADIAL ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	02742
23507704W	ALAMEDA CORTES JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	02464
23507704W	ALAMEDA CORTES JOSE	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	02464
23507704W	ALAMEDA CORTES JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	02464
23507704W	ALAMEDA CORTES JOSE	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	02464
23442068P	ALAMEDA FERNANDEZ VALERIANO	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	02717
23442068P	ALAMEDA FERNANDEZ VALERIANO	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	02717
23442068P	ALAMEDA FERNANDEZ VALERIANO	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	02717
	ALBEA DAZA MARIA	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	02615
	ALBEA DAZA MARIA	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	02615
	ALBEA DAZA MARIA	3er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	02615
	ALBEA DAZA MARIA	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	02615
23637529S	ALBEA RODRIGUEZ ADOLFINA	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	02169
39041245X	ALFARO RODRIGUEZ DOLORES	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	05982
39041245X	ALFARO RODRIGUEZ DOLORES	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	05982
39041245X	ALFARO RODRIGUEZ DOLORES	3er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	05982
39041245X	ALFARO RODRIGUEZ DOLORES	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	05982
	ALMAGRO CAPILLA FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	01512
	ALMAGRO CAPILLA FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	01512
	ALMAGRO CAPILLA FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	01512
	ALMAGRO CAPILLA FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	01512
24260113N	ALMAZAN MORENO TRINIDAD	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	06326
24260113N	ALMAZAN MORENO TRINIDAD	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	06326
24260113N	ALMAZAN MORENO TRINIDAD	3er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	06326
24260113N	ALMAZAN MORENO TRINIDAD	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	06326
23662868P	ALONSO LOPEZ FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	00209
24289343D	ALVARADO ALVAREZ MARIA ELENA	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	05849
	ALVAREZ GARCIA MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	00170
	ALVAREZ GARCIA MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	00170
	ALVAREZ GARCIA MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	00170
	ALVAREZ GARCIA MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	00170
23523545L	ALVAREZ ORTEGA RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	00057
	AMADOR HINOJOSA JOSE LUIS	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	01211
23474842F	AMIGO FERNANDEZ FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	03809
29077791H	ANGUITA BAENA MARINA	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	04580
29077791H	ANGUITA BAENA MARINA	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	04580
29077791H	ANGUITA BAENA MARINA	3er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	04580
29077791H	ANGUITA BAENA MARINA	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	04580
23575387L	ARCOS GUERRERO MARIANO	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	04949
23575387L	ARCOS GUERRERO MARIANO	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	04949
23575387L	ARCOS GUERRERO MARIANO	3er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	04949
23575387L	ARCOS GUERRERO MARIANO	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	04949
	AVILA JIMENEZ JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	05153
	AVILA JIMENEZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	05153
	AVILA JIMENEZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	05153
	AVILA JIMENEZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001	BASURA	05153
	AVILA MARFIL JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	03875
	AVILA MARFIL JOSE	2º TRIMESTRE	/2001	BASURA	03875
	AVILA MARFIL JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	03875
23553963P	AVILA PORRAS ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001	BASURA	03910

23553963P	AVILA PORRAS ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03910
24074082M	AVILES HOLANDA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04842
24074082M	AVILES HOLANDA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04842
23482892J	AVILES NUÑEZ MIGUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04289
23482892J	AVILES NUÑEZ MIGUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04289
23482892J	AVILES NUÑEZ MIGUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04289
23482892J	AVILES NUÑEZ MIGUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04289
44285268X	BAENA CASADO ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05300
44285268X	BAENA CASADO ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05300
44285268X	BAENA CASADO ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05300
44285268X	BAENA CASADO ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05300
23427269K	BAENA CUENCA FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01023
23427269K	BAENA CUENCA FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01023
23427269K	BAENA CUENCA FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01023
23427269K	BAENA CUENCA FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01023
23421907H	BAENA SANCHEZ MERCEDES	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02945
23421907H	BAENA SANCHEZ MERCEDES	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02945
23421907H	BAENA SANCHEZ MERCEDES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02945
23421907H	BAENA SANCHEZ MERCEDES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02945
74565515K	BAENA ZAFRA FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01506
74565515K	BAENA ZAFRA FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01506
74565515K	BAENA ZAFRA FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01506
74565515K	BAENA ZAFRA FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01506
	BARRANCO SANCHEZ JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02897
	BARRANCO SANCHEZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02897
	BARRANCO SANCHEZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02897
	BARRANCO SANCHEZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02897
22169421C	BAUTISTA GUERRERO JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02525
	BENAVIDES CHACON PILAR	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04557
	BENAVIDES CHACON PILAR	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04557
	BENAVIDES CHACON PILAR	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04557
	BENAVIDES CHACON PILAR	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04557
	BIEDMA JIMENEZ MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00459
	BIEDMA JIMENEZ MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00459
24067148V	BIEDMA MARTOS ALFREDO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01720
24067148V	BIEDMA MARTOS ALFREDO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01720
	BOLIVAR AGUILERA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02619
	BOLIVAR AGUILERA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02619
	BOLIVAR AGUILERA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02619
	BOLIVAR AGUILERA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02619
47758583A	BOLIVAR CASTRO JUAN CARLOS	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06311
47758583A	BOLIVAR CASTRO JUAN CARLOS	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06311
47758583A	BOLIVAR CASTRO JUAN CARLOS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06311
47758583A	BOLIVAR CASTRO JUAN CARLOS	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06311
24064389H	BOLIVAR COCA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05491
23385314H	BORRAJO PEÑALVER PEDRO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06120
23385314H	BORRAJO PEÑALVER PEDRO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06120
23385314H	BORRAJO PEÑALVER PEDRO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06120
23385314H	BORRAJO PEÑALVER PEDRO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06120
24224522W	BRAJOS LOPEZ JAVIER	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08641
23509019Y	BRAOJOS RUIZ GABRIEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01709
23509019Y	BRAOJOS RUIZ GABRIEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01709
23562958X	BRUQUE PAREJA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02063
29077633K	BUSTAMANTE CARMONA JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06352
29077633K	BUSTAMANTE CARMONA JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06352
29077633K	BUSTAMANTE CARMONA JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06352
29077633K	BUSTAMANTE CARMONA JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06352
74600610H	BUSTAMANTE FAJARDO ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00536
74600610H	BUSTAMANTE FAJARDO ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00536
74600610H	BUSTAMANTE FAJARDO ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00536
74600610H	BUSTAMANTE FAJARDO ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00536
44270973K	BUSTAMANTE FERNANDEZ MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02466
44270973K	BUSTAMANTE FERNANDEZ MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02466
44270973K	BUSTAMANTE FERNANDEZ MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02466
44270973K	BUSTAMANTE FERNANDEZ MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02466
23510312B	CABA PEREZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05099
23547181B	CAMERO RUIZ DOLORES	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02578
23547181B	CAMERO RUIZ DOLORES	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02578
23547181B	CAMERO RUIZ DOLORES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02578
23547181B	CAMERO RUIZ DOLORES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02578
23595434X	CAMERO RUIZ TERESA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02579
23595434X	CAMERO RUIZ TERESA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02579
23595434X	CAMERO RUIZ TERESA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02579
23595434X	CAMERO RUIZ TERESA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02579
	CAMPOS ALAMEDA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00284
	CAMPOS ALAMEDA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00284
	CAMPOS ALAMEDA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00284
	CAMPOS ALAMEDA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00284
	CAMPOS ALAMEDA RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00368
	CAMPOS ALAMEDA RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00368
	CAMPOS ALAMEDA RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00368
	CAMPOS ALAMEDA RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00368
	CAMPOS ALAMEDA RAMON	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02276
24047006T	CAMPOS ALAMEDA RAMON	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02410
	CAMPOS ALAMEDA RAMON	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02276
24047006T	CAMPOS ALAMEDA RAMON	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02410
	CAMPOS ALAMEDA RAMON	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02276
24047006T	CAMPOS ALAMEDA RAMON	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02410
	CAMPOS ALAMEDA RAMON	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02276
24047006T	CAMPOS ALAMEDA RAMON	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02410
75132277V	CAMPOS CORTES ESPIFANIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08531
24067793H	CAMPOS FERNANDEZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00275

23637592D	CAMPOS FERNANDEZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02445
24067793H	CAMPOS FERNANDEZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00275
23637592D	CAMPOS FERNANDEZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02445
24067793H	CAMPOS FERNANDEZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00275
23637592D	CAMPOS FERNANDEZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02445
24067793H	CAMPOS FERNANDEZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00275
23414818J	CAMPOS FERNANDEZ JUAN RAMON	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06268
23414818J	CAMPOS FERNANDEZ JUAN RAMON	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06268
23414818J	CAMPOS FERNANDEZ JUAN RAMON	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06268
23414818J	CAMPOS FERNANDEZ JUAN RAMON	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06268
24096256F	CAMPOS FERNANDEZ MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00449
24096256F	CAMPOS FERNANDEZ MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00449
24096256F	CAMPOS FERNANDEZ MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00449
24096256F	CAMPOS FERNANDEZ MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00449
	CAMPOS FERNANDEZ MARIA CARME	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05889
	CAMPOS FERNANDEZ MARIA CARME	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05889
	CAMPOS FERNANDEZ MARIA CARME	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05889
	CAMPOS FERNANDEZ MARIA CARME	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05889
24214280H	CAMPOS HEREDIA GONZALO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00520
24214280H	CAMPOS HEREDIA GONZALO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00520
24214280H	CAMPOS HEREDIA GONZALO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00520
24214280H	CAMPOS HEREDIA GONZALO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00520
24214765C	CAMPOS MALDONADO MIGUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00530
24214765C	CAMPOS MALDONADO MIGUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00530
24214765C	CAMPOS MALDONADO MIGUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00530
24214765C	CAMPOS MALDONADO MIGUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00530
24052637L	CANO GRANADOS ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05866
24052637L	CANO GRANADOS ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05866
24052637L	CANO GRANADOS ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05866
24052637L	CANO GRANADOS ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05866
24118697T	CAPILLA GONZALEZ ANTONIO MIG	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01277
24118697T	CAPILLA GONZALEZ ANTONIO MIG	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01277
24118697T	CAPILLA GONZALEZ ANTONIO MIG	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01277
24118697T	CAPILLA GONZALEZ ANTONIO MIG	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01277
24105135P	CARMONA ALAMEDA ALFREDO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00323
24105135P	CARMONA ALAMEDA ALFREDO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00323
24105135P	CARMONA ALAMEDA ALFREDO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00323
24105135P	CARMONA ALAMEDA ALFREDO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00323
24122558C	CARMONA ALAMEDA CARLOS	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00334
24122558C	CARMONA ALAMEDA CARLOS	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00334
24122558C	CARMONA ALAMEDA CARLOS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00334
24122558C	CARMONA ALAMEDA CARLOS	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00334
23560730J	CARMONA ALMEDA RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08401
23560730J	CARMONA ALMEDA RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08401
23560730J	CARMONA ALMEDA RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08401
23560730J	CARMONA ALMEDA RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08401
24121422B	CARMONA AMADOR NATALIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00531
23811145P	CARMONA CAMPOS MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05263
23811145P	CARMONA CAMPOS MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05263
23811145P	CARMONA CAMPOS MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05263
23811145P	CARMONA CAMPOS MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05263
24211033Z	CARMONA CARMONA ANGELES	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00300
24211033Z	CARMONA CARMONA ANGELES	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00300
24211033Z	CARMONA CARMONA ANGELES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00300
24211033Z	CARMONA CARMONA ANGELES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00300
74606220Q	CARMONA FERNANDEZ ANTONIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00471
74606220Q	CARMONA FERNANDEZ ANTONIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00471
74606220Q	CARMONA FERNANDEZ ANTONIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00471
74606220Q	CARMONA FERNANDEZ ANTONIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00471
37263034K	CARMONA FERNANDEZ ENCARNACIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01309
74600732W	CARMONA FERNANDEZ FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00282
74600732W	CARMONA FERNANDEZ FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00282
74600732W	CARMONA FERNANDEZ FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00282
74600732W	CARMONA FERNANDEZ FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00282
74626009W	CARMONA FERNANDEZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00500
74626009W	CARMONA FERNANDEZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00500
	CARMONA HEREDIA ENRIQUE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02655
	CARMONA HEREDIA ENRIQUE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02655
	CARMONA HEREDIA ENRIQUE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02655
	CARMONA HEREDIA ENRIQUE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02655
74600702H	CARMONA MAYA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00543
74600702H	CARMONA MAYA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02581
74600702H	CARMONA MAYA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00543
74600702H	CARMONA MAYA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02581
74600702H	CARMONA MAYA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00543
74600702H	CARMONA MAYA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02581
74600702H	CARMONA MAYA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00543
74600702H	CARMONA MAYA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02581
	CARMONA MAYA MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02778
	CARMONA MAYA MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02778
	CARMONA MAYA MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02778
	CARMONA MAYA MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02778
	CARMONA TORRES SABINO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00278
24145871B	CASADO GARCIA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00393
24145871B	CASADO GARCIA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00393
24145871B	CASADO GARCIA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00393
24145871B	CASADO GARCIA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00393
24153928H	CASADO LAFUENTE MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00511
24153928H	CASADO LAFUENTE MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00511
24153928H	CASADO LAFUENTE MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00511
24146001A	CASADO LOPEZ EMILIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08402
24146001A	CASADO LOPEZ EMILIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08402

24146001A	CASADO LOPEZ EMILIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08402
24146001A	CASADO LOPEZ EMILIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08402
24164437Q	CASADO LOPEZ MARIA CARMEN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00264
23580982W	CASADO ORTUÑO MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06373
23580982W	CASADO ORTUÑO MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06373
23580982W	CASADO ORTUÑO MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06373
24057676K	CASADO VALERO RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01209
24057676K	CASADO VALERO RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01209
24057676K	CASADO VALERO RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01209
24057676K	CASADO VALERO RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01209
	CASTILLO AGUILERA FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02524
	CASTILLO AGUILERA FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02524
	CASTILLO AGUILERA FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02524
	CASTILLO AGUILERA FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02524
	CASTRO FERNANDEZ JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05347
	CASTRO FERNANDEZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05347
	CASTRO FERNANDEZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05347
	CASTRO FERNANDEZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05347
	CASTRO PADILLA MARIA JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02473
	CASTRO PADILLA MARIA JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02473
	CASTRO PADILLA MARIA JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02473
	CASTRO PADILLA MARIA JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02473
23588745Z	CASTRO RUIZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04872
23508984V	CASTRO VALENZUELA MARIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04336
23508984V	CASTRO VALENZUELA MARIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04336
23508984V	CASTRO VALENZUELA MARIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04336
23569823K	CERVANTES PERALTA FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01109
23569823K	CERVANTES PERALTA FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01109
23569823K	CERVANTES PERALTA FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01109
23569823K	CERVANTES PERALTA FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01109
23634354Z	CERVANTES PERALTA MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00596
23634354Z	CERVANTES PERALTA MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00596
23634354Z	CERVANTES PERALTA MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00596
23634354Z	CERVANTES PERALTA MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00596
23568109D	CID PALMA JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02874
23568109D	CID PALMA JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02874
23568109D	CID PALMA JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02874
23568109D	CID PALMA JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02874
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00251
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00251
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00251
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00251
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05485
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05485
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05485
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05485
H18382036	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SI	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03097
H18382036	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SI	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03097
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 10	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00422
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 10	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00422
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 10	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00422
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 10	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00422
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 12	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00439
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 13	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00456
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 13	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00456
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 13	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00456
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 13	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00456
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 14	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00473
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 14	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00473
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 14	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00473
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 16	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00507
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 16	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00507
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 16	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00507
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 16	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00507
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 17	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00524
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 17	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00524
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 17	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00524
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 17	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00524
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 2	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00269
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 2	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00269
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 2	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00269
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 2	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00269
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 3	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00286
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 3	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00286
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 3	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00286
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 3	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00286
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 5	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00320
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 5	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00320
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 5	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00320
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 6	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00337
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 6	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00337
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 6	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00337
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 6	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00337
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 7	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00354
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 7	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00354
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 8	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00371
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 8	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00371
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 8	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00371
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 8	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00371
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 9	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00388
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 9	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00388
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 9	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00388

	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 9	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00388
23610191R	CONTRERAS CASADO FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02661
23610191R	CONTRERAS CASADO FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02661
23610191R	CONTRERAS CASADO FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02661
23610191R	CONTRERAS CASADO FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02661
	COOPERATIVA AGROPECUARIA GR	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05078
	COOPERATIVA AGROPECUARIA GR	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05078
	COOPERATIVA AGROPECUARIA GR	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05078
F18072242	COOPERATIVA PIMECO S C A	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02958
F18072242	COOPERATIVA PIMECO S C A	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02958
F18072242	COOPERATIVA PIMECO S C A	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02958
	COOPERATIVA ZUJAIRA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05135
	COOPERATIVA ZUJAIRA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05135
	COOPERATIVA ZUJAIRA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05135
	COOPERATIVA ZUJAIRA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05135
23658402G	CORDOBA CORDOBA RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00298
23658402G	CORDOBA CORDOBA RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02754
23658402G	CORDOBA CORDOBA RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00298
23658402G	CORDOBA CORDOBA RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02754
23658402G	CORDOBA CORDOBA RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00298
23658402G	CORDOBA CORDOBA RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02754
23658402G	CORDOBA CORDOBA RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00298
23658402G	CORDOBA CORDOBA RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02754
	CORDOBA CORTES TRINIDAD	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00335
	CORDOBA CORTES TRINIDAD	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00335
	CORDOBA CORTES TRINIDAD	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00335
	CORDOBA CORTES TRINIDAD	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00335
23564636D	CORDOBA FERNANDEZ FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02716
23564636D	CORDOBA FERNANDEZ FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02716
23564636D	CORDOBA FERNANDEZ FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02716
23564636D	CORDOBA FERNANDEZ FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02716
	CORDOBA FERNANDEZ JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05821
	CORDOBA FERNANDEZ JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05821
	CORDOBA FERNANDEZ JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05821
	CORDOBA FERNANDEZ JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05821
24110473X	CORDOBA FERRER ANTONIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05713
24110473X	CORDOBA FERRER ANTONIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05714
	CORTES CAMPOS GUILLERMO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00411
23125251Q	CORTES CAMPOS GUILLERMO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02455
	CORTES CAMPOS GUILLERMO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00411
23125251Q	CORTES CAMPOS GUILLERMO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02455
	CORTES CAMPOS GUILLERMO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00411
23125251Q	CORTES CAMPOS GUILLERMO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02455
	CORTES CAMPOS GUILLERMO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00411
23125251Q	CORTES CAMPOS GUILLERMO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02455
29077780F	CORTES FERNANDEZ JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00670
29077780F	CORTES FERNANDEZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00670
29077780F	CORTES FERNANDEZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00670
29077780F	CORTES FERNANDEZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00670
23563461F	CORTES FERNANDEZ JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00266
	CORTES FERNANDEZ JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02443
24199086G	CORTES FERNANDEZ JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05527
23563461F	CORTES FERNANDEZ JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00266
	CORTES FERNANDEZ JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02443
24199086G	CORTES FERNANDEZ JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05527
23563461F	CORTES FERNANDEZ JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00266
	CORTES FERNANDEZ JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02443
24199086G	CORTES FERNANDEZ JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05527
23563461F	CORTES FERNANDEZ JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00266
	CORTES FERNANDEZ JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02443
24199086G	CORTES FERNANDEZ JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05527
	CORTES MAYA JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02450
	CORTES MAYA JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02450
	CORTES MAYA JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02450
	CORTES MAYA JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02450
74600635C	CORTES MORENO MARIA ISABEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05350
23521425S	CORTES VALERO JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00646
23521425S	CORTES VALERO JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00646
23521425S	CORTES VALERO JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00646
23521425S	CORTES VALERO JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00646
24226656C	COSTELA ESCALONA ISIDRO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05345
24226656C	COSTELA ESCALONA ISIDRO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06119
24226656C	COSTELA ESCALONA ISIDRO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05345
24226656C	COSTELA ESCALONA ISIDRO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06119
24226656C	COSTELA ESCALONA ISIDRO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05345
24226656C	COSTELA ESCALONA ISIDRO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06119
24226656C	COSTELA ESCALONA ISIDRO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05345
24226656C	COSTELA ESCALONA ISIDRO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06119
23696417T	COSTELA RUIZ FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02839
23696417T	COSTELA RUIZ FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02839
23696417T	COSTELA RUIZ FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02839
23696417T	COSTELA RUIZ FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02839
23662675E	CRESPO AVILA MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05179
23662675E	CRESPO AVILA MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05179
44270402W	CRESPO GARCIA FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05418
44270402W	CRESPO GARCIA FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05418
44270402W	CRESPO GARCIA FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05418
44270402W	CRESPO GARCIA FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05418
24142808F	CUENCA CASADO FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00440
24142808F	CUENCA CASADO FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00440
24142808F	CUENCA CASADO FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00440
24142808F	CUENCA CASADO FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00440

24083358N	DAZA ROBLES MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02833
24083358N	DAZA ROBLES MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02833
24083358N	DAZA ROBLES MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02833
24083358N	DAZA ROBLES MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02833
	DE LA FUENTE ZAFRA C Y M	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00776
	DE LA FUENTE ZAFRA C Y M	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00776
	DE LA FUENTE ZAFRA C Y M	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00776
	DE LA FUENTE ZAFRA C Y M	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00776
23406288Q	DE LA ROSA MOLINA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01813
23406288Q	DE LA ROSA MOLINA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01813
23406288Q	DE LA ROSA MOLINA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01813
23421892A	DE LA ROSA MOLINA ROSARIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06214
23421892A	DE LA ROSA MOLINA ROSARIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06214
72549160F	DEL HOYO GARCIA ROSA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08584
44267663T	DELGADO FUENTES MARIA BELIND	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05650
44267663T	DELGADO FUENTES MARIA BELIND	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05650
44267663T	DELGADO FUENTES MARIA BELIND	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05650
24227732S	DELGADO GONZALEZ MAGDALENA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05830
	DELGADO NAVARRO FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02978
	DELGADO NAVARRO FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02978
	DELGADO NAVARRO FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02978
	DELGADO NAVARRO FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02978
23597215C	DELGADO POMARES FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03031
23597215C	DELGADO POMARES FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03031
	DELGADO ROLDAN MERCEDES	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03660
	DELGADO ROLDAN MERCEDES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03660
	DELGADO ROLDAN MERCEDES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03660
23504860X	DOMINGUEZ AGUILA JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03235
23504860X	DOMINGUEZ AGUILA JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03235
23504860X	DOMINGUEZ AGUILA JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03235
24227761K	DOYA DOYA SARA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00260
24227761K	DOYA DOYA SARA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00260
24227761K	DOYA DOYA SARA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00260
24227761K	DOYA DOYA SARA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00260
24052897A	DUMONT LOIZAGA ELENA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01087
24052897A	DUMONT LOIZAGA ELENA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01087
24052897A	DUMONT LOIZAGA ELENA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01087
24052897A	DUMONT LOIZAGA ELENA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01087
23573828R	ESCALONA HEREDIA PRESENCIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02841
23573828R	ESCALONA HEREDIA PRESENCIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02841
23573828R	ESCALONA HEREDIA PRESENCIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02841
23573828R	ESCALONA HEREDIA PRESENCIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02841
24188634V	ESPADAFOR MAS MIGUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06161
24188634V	ESPADAFOR MAS MIGUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06161
24188634V	ESPADAFOR MAS MIGUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06161
24188634V	ESPADAFOR MAS MIGUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06161
24107415B	EXPOSITO CABEZAS DIONISIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05286
24107415B	EXPOSITO CABEZAS DIONISIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05286
24107415B	EXPOSITO CABEZAS DIONISIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05286
24107415B	EXPOSITO CABEZAS DIONISIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05286
24153386M	EXPOSITO GALLEGO MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05427
24153386M	EXPOSITO GALLEGO MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05427
24060710L	FAJARDO CAMPOS MIGUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06405
24060710L	FAJARDO CAMPOS MIGUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06405
24060710L	FAJARDO CAMPOS MIGUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06405
24060710L	FAJARDO CAMPOS MIGUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06405
	FAJARDO FERNANDEZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02825
	FAJARDO FERNANDEZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02825
	FAJARDO FERNANDEZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02825
	FAJARDO FERNANDEZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02825
23637476P	FAJARDO FERNANDEZ CONCEPCION	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02722
23637476P	FAJARDO FERNANDEZ CONCEPCION	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02722
23637476P	FAJARDO FERNANDEZ CONCEPCION	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02722
23637476P	FAJARDO FERNANDEZ CONCEPCION	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02722
24123183R	FAJARDO HEREDIA JOSEFA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02801
24123183R	FAJARDO HEREDIA JOSEFA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02801
24123183R	FAJARDO HEREDIA JOSEFA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02801
24123183R	FAJARDO HEREDIA JOSEFA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02801
	FAJARDO HEREDIA JOSEFINA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00418
	FAJARDO HEREDIA JOSEFINA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00418
	FAJARDO HEREDIA JOSEFINA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00418
	FAJARDO HEREDIA JOSEFINA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00418
24178881Q	FAJARDO MALDONADO ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00528
24178881Q	FAJARDO MALDONADO ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00528
24178881Q	FAJARDO MALDONADO ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00528
24178881Q	FAJARDO MALDONADO ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00528
24118576V	FERNANDEZ ARANDA FRANCISCO A	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00410
23623628Y	FERNANDEZ CAMPOS LUIS	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01517
24214238E	FERNANDEZ CARMONA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00374
24214238E	FERNANDEZ CARMONA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00374
24214238E	FERNANDEZ CARMONA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00374
24214238E	FERNANDEZ CARMONA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00374
74681121Y	FERNANDEZ CORDOBA MARIANO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08533
44283226S	FERNANDEZ CORTES CARMEN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05682
44283226S	FERNANDEZ CORTES CARMEN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05682
44283226S	FERNANDEZ CORTES CARMEN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05682
44283226S	FERNANDEZ CORTES CARMEN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05682
	FERNANDEZ CORTES DOLORES	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02626
	FERNANDEZ CORTES DOLORES	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02815
	FERNANDEZ CORTES DOLORES	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02626
	FERNANDEZ CORTES DOLORES	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02815
	FERNANDEZ CORTES DOLORES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02626

	FERNANDEZ CORTES DOLORES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02815
	FERNANDEZ CORTES DOLORES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02626
	FERNANDEZ CORTES DOLORES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02815
24132060T	FERNANDEZ CRESPO FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00468
24132060T	FERNANDEZ CRESPO FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00468
24132060T	FERNANDEZ CRESPO FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00468
24132060T	FERNANDEZ CRESPO FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00468
74565507J	FERNANDEZ ESCOBEDO VALERIANA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02712
74565507J	FERNANDEZ ESCOBEDO VALERIANA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02712
74565507J	FERNANDEZ ESCOBEDO VALERIANA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02712
74565507J	FERNANDEZ ESCOBEDO VALERIANA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02712
	FERNANDEZ FERNANDEZ ALFONSO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02793
	FERNANDEZ FERNANDEZ ALFONSO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02793
	FERNANDEZ FERNANDEZ ALFONSO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02793
	FERNANDEZ FERNANDEZ ALFONSO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02793
25993900J	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02726
25993900J	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02726
25993900J	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02726
25993900J	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02726
	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02652
	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02652
	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02652
	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02652
	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01859
	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01859
	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01859
	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01859
23357438H	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANT	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00268
23357438H	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANT	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00268
23357438H	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANT	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00268
23357438H	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANT	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00268
24263585B	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06005
24263585B	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06005
24263585B	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06005
24263585B	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06005
24069467J	FERNANDEZ FERNANDEZ MATILDE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02705
24069467J	FERNANDEZ FERNANDEZ MATILDE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02705
24069467J	FERNANDEZ FERNANDEZ MATILDE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02705
24069467J	FERNANDEZ FERNANDEZ MATILDE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02705
23587026C	FERNANDEZ FLORES JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06636
24133615Z	FERNANDEZ GALVEZ MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05177
24133615Z	FERNANDEZ GALVEZ MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05356
24133615Z	FERNANDEZ GALVEZ MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05177
24133615Z	FERNANDEZ GALVEZ MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05356
24133615Z	FERNANDEZ GALVEZ MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05177
24133615Z	FERNANDEZ GALVEZ MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05356
24133615Z	FERNANDEZ GALVEZ MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05177
24133615Z	FERNANDEZ GALVEZ MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05356
24096985T	FERNANDEZ GUTIERREZ VICTORIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05944
24096985T	FERNANDEZ GUTIERREZ VICTORIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05944
24096985T	FERNANDEZ GUTIERREZ VICTORIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05944
24096985T	FERNANDEZ GUTIERREZ VICTORIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05944
29081633L	FERNANDEZ HEREDIA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00273
29081633L	FERNANDEZ HEREDIA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00273
29081633L	FERNANDEZ HEREDIA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00273
29081633L	FERNANDEZ HEREDIA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00273
23659514N	FERNANDEZ HEREDIA JOSEFA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03822
23659514N	FERNANDEZ HEREDIA JOSEFA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03822
23659514N	FERNANDEZ HEREDIA JOSEFA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03822
23659514N	FERNANDEZ HEREDIA JOSEFA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03822
74632671V	FERNANDEZ HEREDIA LUISA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02762
74632671V	FERNANDEZ HEREDIA LUISA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02762
74632671V	FERNANDEZ HEREDIA LUISA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02762
74632671V	FERNANDEZ HEREDIA LUISA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02762
24076357A	FERNANDEZ HEREDIA RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02431
24076357A	FERNANDEZ HEREDIA RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02431
24076357A	FERNANDEZ HEREDIA RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02431
24076357A	FERNANDEZ HEREDIA RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02431
74646103V	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06229
74646103V	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06229
74646103V	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06229
74646103V	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06229
24113491S	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08593
	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00262
	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00262
	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00262
23418806E	FERNANDEZ LOPEZ MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08537
23418806E	FERNANDEZ LOPEZ MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08537
24053976R	FERNANDEZ MARTIN MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05890
24053976R	FERNANDEZ MARTIN MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05890
24053976R	FERNANDEZ MARTIN MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05890
24053976R	FERNANDEZ MARTIN MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05890
29082642Q	FERNANDEZ MAYA JUAN RAMON	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00326
29082642Q	FERNANDEZ MAYA JUAN RAMON	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00326
29082642Q	FERNANDEZ MAYA JUAN RAMON	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00326
29082642Q	FERNANDEZ MAYA JUAN RAMON	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00326
23566615X	FERNANDEZ MUÑOZ ROSARIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02787
23566615X	FERNANDEZ MUÑOZ ROSARIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02787
23566615X	FERNANDEZ MUÑOZ ROSARIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02787
23566615X	FERNANDEZ MUÑOZ ROSARIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02787
73745113Y	FERNANDEZ NIETO JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02725
73745113Y	FERNANDEZ NIETO JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05734

73644645W	FERNANDEZ NIETO RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00253
73644645W	FERNANDEZ NIETO RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00253
73644645W	FERNANDEZ NIETO RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00253
73644645W	FERNANDEZ NIETO RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00253
24114621H	FERNANDEZ REJON MERCEDES	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05899
24114621H	FERNANDEZ REJON MERCEDES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05899
52740039G	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08621
	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00369
	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00496
	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00369
	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00496
	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00369
	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00496
	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00369
	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00496
52747247J	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN JOS	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06146
52747247J	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN JOS	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06146
52747247J	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN JOS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06146
52747247J	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN JOS	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06146
24099360Y	FERNANDEZ ROMAN ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00417
24099360Y	FERNANDEZ ROMAN ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00417
24099360Y	FERNANDEZ ROMAN ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00417
24099360Y	FERNANDEZ ROMAN ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00417
23421739B	FERNANDEZ VARGAS MIGUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00007
23421739B	FERNANDEZ VARGAS MIGUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00007
23421739B	FERNANDEZ VARGAS MIGUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00007
23421739B	FERNANDEZ VARGAS MIGUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00007
23556430D	FERRER MARTIN MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03294
23566430D	FERRER MARTIN MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03336
23556430D	FERRER MARTIN MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03294
23566430D	FERRER MARTIN MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03336
23556430D	FERRER MARTIN MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03294
23566430D	FERRER MARTIN MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03336
23556430D	FERRER MARTIN MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03294
23566430D	FERRER MARTIN MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03336
	FRANCO PEREZ ROSA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02568
	FRANCO PEREZ ROSA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02568
	FRANCO PEREZ ROSA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02568
	FRANCO PEREZ ROSA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02568
23596799H	FUENTES MARTIN MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08553
23596799H	FUENTES MARTIN MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08553
23568171W	FUENTES MARTINEZ MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05558
74655992Q	FUENTES MEGIAS RAUL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08506
74655992Q	FUENTES MEGIAS RAUL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08506
74655992Q	FUENTES MEGIAS RAUL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08506
24274669D	FUENTES PEREZ FRANCISCO JESU	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05391
23508195X	GALLEGO MORENO FRANCISCA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02449
23508195X	GALLEGO MORENO FRANCISCA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02449
23508195X	GALLEGO MORENO FRANCISCA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02449
23508195X	GALLEGO MORENO FRANCISCA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02449
25329606M	GALVEZ RAMIREZ ANTONIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08623
27201720B	GARCIA CORTES JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04626
27201720B	GARCIA CORTES JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04626
27201720B	GARCIA CORTES JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04626
27201720B	GARCIA CORTES JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04626
23537303K	GARCIA GARCIA ANTONIO J	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04892
23342720C	GARCIA GARCIA JIMENEZ FRANCI	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05020
24078709D	GARCIA GARCIA JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04902
23598472N	GARCIA GONZALEZ JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01673
23598472N	GARCIA GONZALEZ JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03101
23598472N	GARCIA GONZALEZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01673
23598472N	GARCIA GONZALEZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03101
23598472N	GARCIA GONZALEZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01673
23598472N	GARCIA GONZALEZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03101
23598472N	GARCIA GONZALEZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01673
23598472N	GARCIA GONZALEZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03101
23552168F	GARCIA HERMITA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02814
	GARCIA HOCES RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02883
	GARCIA HOCES RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02884
24097659F	GARCIA JIMENEZ DONATO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05912
24097659F	GARCIA JIMENEZ DONATO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05912
24097659F	GARCIA JIMENEZ DONATO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05912
24097659F	GARCIA JIMENEZ DONATO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05912
24175760T	GARCIA MARTIN MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05033
24135165T	GARCIA MORENO DIEGO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00311
24113989F	GARCIA PEREZ AURORA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05722
24113989F	GARCIA PEREZ AURORA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05722
23441499Z	GARCIA POMARES ENRIQUE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06634
23441499Z	GARCIA POMARES ENRIQUE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06634
23441499Z	GARCIA POMARES ENRIQUE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06634
23441499Z	GARCIA POMARES ENRIQUE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06634
23523513X	GARCIA POMARES RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02289
24281714Q	GARCIA PORCEL JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06571
24281714Q	GARCIA PORCEL JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06571
23591931A	GARCIA ROBLES JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06222
24203477W	GARCIA RUIZ FRANCISCA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05383
23576841R	GARCIA SUAREZ RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02750
23576841R	GARCIA SUAREZ RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02750
23576841R	GARCIA SUAREZ RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02750
23576841R	GARCIA SUAREZ RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02750
23549736J	GARCIA VILLEN JUAN MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02809
23549736J	GARCIA VILLEN JUAN MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02809

23549736J	GARCIA VILLEN JUAN MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02809
23549736J	GARCIA VILLEN JUAN MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02809
	GARZON ROMERO MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02731
	GARZON ROMERO MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02731
	GARZON ROMERO MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02731
	GARZON ROMERO MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02731
B18314328	GENERAL GRANADINA DE CONSTRU	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05267
24088933K	GOMEZ ALVAREZ MIGUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02741
24088933K	GOMEZ ALVAREZ MIGUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02741
24088933K	GOMEZ ALVAREZ MIGUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02741
24088933K	GOMEZ ALVAREZ MIGUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02741
44273920R	GOMEZ COSTELA ELISABEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06059
44273920R	GOMEZ COSTELA ELISABEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06059
44273920R	GOMEZ COSTELA ELISABEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06059
44273920R	GOMEZ COSTELA ELISABEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06059
	GOMEZ LOPEZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00261
	GOMEZ LOPEZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00261
	GOMEZ LOPEZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00261
	GOMEZ LOPEZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00261
	GOMEZ MARTINEZ EMILIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02720
	GOMEZ MARTINEZ EMILIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02720
	GOMEZ MARTINEZ EMILIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02720
	GOMEZ MARTINEZ EMILIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02720
	GOMEZ MILENA MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02452
	GOMEZ MILENA MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02452
	GOMEZ MILENA MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02452
	GOMEZ MILENA MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02452
23571843V	GONZALEZ ARCO JOSEFA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06312
23571843V	GONZALEZ ARCO JOSEFA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06312
23571843V	GONZALEZ ARCO JOSEFA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06312
23571843V	GONZALEZ ARCO JOSEFA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06312
24134364G	GONZALEZ CHICA SALVADOR	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02925
24134364G	GONZALEZ CHICA SALVADOR	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02925
24134364G	GONZALEZ CHICA SALVADOR	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02925
24134364G	GONZALEZ CHICA SALVADOR	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02925
74600710A	GONZALEZ FERNANDEZ CARMEN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06472
24112873H	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00327
24112873H	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00327
24112873H	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00327
24112873H	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00327
38665648A	GONZALEZ HERNANDO CARMEN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05517
24150575T	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00331
24150575T	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00331
24150575T	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00331
24150575T	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00331
44294031X	GONZALEZ RUIZ GINES	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06386
44294031X	GONZALEZ RUIZ GINES	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06386
44294031X	GONZALEZ RUIZ GINES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06386
44294031X	GONZALEZ RUIZ GINES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06386
	GORDILLO BENITEZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02697
	GORDILLO BENITEZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02697
	GORDILLO BENITEZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02697
	GORDILLO BENITEZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02697
24285943J	GUARDIA GARRIDO JOSE ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03496
24285943J	GUARDIA GARRIDO JOSE ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03496
74666034F	GUERRERO JIMENEZ JUAN ANTONI	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08468
74666034F	GUERRERO JIMENEZ JUAN ANTONI	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08468
74666034F	GUERRERO JIMENEZ JUAN ANTONI	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08468
74666034F	GUERRERO JIMENEZ JUAN ANTONI	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08468
24169530A	GUERRERO REINA JOAQUIN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04579
24169530A	GUERRERO REINA JOAQUIN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04579
24169530A	GUERRERO REINA JOAQUIN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04579
24169530A	GUERRERO REINA JOAQUIN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04579
23597434Q	GUINDO REQUENA MIGUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05016
	GUIRADO PARRA FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00106
	GUIRADO PARRA FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00106
	GUIRADO PARRA FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00106
	GUIRADO PARRA FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00106
24088690P	HACES MARTIN JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08422
24088690P	HACES MARTIN JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08422
24088690P	HACES MARTIN JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08422
24088690P	HACES MARTIN JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08422
	HEREDIA ALAMEDA RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02869
	HEREDIA ALAMEDA RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02869
24085973M	HEREDIA ALAMEDA RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02869
24085973M	HEREDIA ALAMEDA RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02869
23508745P	HEREDIA CAMPOS JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02706
23508745P	HEREDIA CAMPOS JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02706
23508745P	HEREDIA CAMPOS JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02706
23508745P	HEREDIA CAMPOS JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02706
	HEREDIA CARMONA JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02629
	HEREDIA CARMONA JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02629
	HEREDIA CARMONA JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02629
	HEREDIA CARMONA JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02629
23508757C	HEREDIA FERNANDEZ ANGUSTIAS	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02763
23508757C	HEREDIA FERNANDEZ ANGUSTIAS	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02763
23508757C	HEREDIA FERNANDEZ ANGUSTIAS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02763
23508757C	HEREDIA FERNANDEZ ANGUSTIAS	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02763
	HEREDIA FERNANDEZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02628
	HEREDIA FERNANDEZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02628
	HEREDIA FERNANDEZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02628
	HEREDIA FERNANDEZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02628

24089569J	HEREDIA FERNANDEZ BALDOMERO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00525
24089569J	HEREDIA FERNANDEZ BALDOMERO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00525
24089569J	HEREDIA FERNANDEZ BALDOMERO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00525
24089569J	HEREDIA FERNANDEZ BALDOMERO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00525
74582001Q	HEREDIA FERNANDEZ DOLORES	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02758
74582001Q	HEREDIA FERNANDEZ DOLORES	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02758
74582001Q	HEREDIA FERNANDEZ DOLORES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02758
74582001Q	HEREDIA FERNANDEZ DOLORES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02758
	HEREDIA FERNANDEZ ENRIQUE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02732
	HEREDIA FERNANDEZ ENRIQUE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02732
	HEREDIA FERNANDEZ ENRIQUE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02732
	HEREDIA FERNANDEZ ENRIQUE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02732
23561705E	HEREDIA FERNANDEZ JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02710
23561705E	HEREDIA FERNANDEZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02710
23561705E	HEREDIA FERNANDEZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02710
23561705E	HEREDIA FERNANDEZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02710
24188360L	HEREDIA FERNANDEZ LUIS	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00540
24188360L	HEREDIA FERNANDEZ LUIS	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00540
24188360L	HEREDIA FERNANDEZ LUIS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00540
24188360L	HEREDIA FERNANDEZ LUIS	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00540
24104954B	HEREDIA FERNANDEZ VICENTE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00533
24104954B	HEREDIA FERNANDEZ VICENTE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00533
24104954B	HEREDIA FERNANDEZ VICENTE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00533
24104954B	HEREDIA FERNANDEZ VICENTE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00533
	HEREDIA HEREDIA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00294
	HEREDIA HEREDIA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02764
	HEREDIA HEREDIA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00294
	HEREDIA HEREDIA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02764
24150651F	HEREDIA HEREDIA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00294
	HEREDIA HEREDIA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02764
24150651F	HEREDIA HEREDIA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00294
	HEREDIA HEREDIA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02764
	HEREDIA HEREDIA ENCARNACION	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00406
	HEREDIA HEREDIA ENCARNACION	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00406
	HEREDIA HEREDIA ENCARNACION	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00406
	HEREDIA HEREDIA ENCARNACION	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00406
	HEREDIA HEREDIA FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00258
	HEREDIA HEREDIA FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00258
24105573D	HEREDIA HEREDIA FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08521
	HEREDIA HEREDIA FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00258
24105573D	HEREDIA HEREDIA FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08521
	HEREDIA HEREDIA FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00258
24105573D	HEREDIA HEREDIA FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08521
24186134R	HEREDIA HEREDIA GERMAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00495
24186134R	HEREDIA HEREDIA GERMAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00495
24186134R	HEREDIA HEREDIA GERMAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00495
24186134R	HEREDIA HEREDIA GERMAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00495
	HEREDIA HEREDIA JUAN ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02475
	HEREDIA HEREDIA JUAN ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02475
	HEREDIA HEREDIA JUAN ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02475
	HEREDIA HEREDIA JUAN ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02475
24046049D	HEREDIA HEREDIA RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02588
24046049D	HEREDIA HEREDIA RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02588
24046049D	HEREDIA HEREDIA RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02588
24046049D	HEREDIA HEREDIA RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02588
40324094B	HEREDIA MARTINEZ MERCEDES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08570
23510779H	HEREDIA MAYA ANTONIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02657
23510779H	HEREDIA MAYA ANTONIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02657
23510779H	HEREDIA MAYA ANTONIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02657
23510779H	HEREDIA MAYA ANTONIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02657
24068401M	HEREDIA MAYA JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00279
	HEREDIA MAYA JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02456
	HEREDIA MAYA JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02667
24068401M	HEREDIA MAYA JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00279
	HEREDIA MAYA JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02456
	HEREDIA MAYA JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02667
24068401M	HEREDIA MAYA JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00279
	HEREDIA MAYA JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02456
	HEREDIA MAYA JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02667
24068401M	HEREDIA MAYA JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00279
	HEREDIA MAYA JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02456
	HEREDIA MAYA JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02667
23642996P	HEREDIA MEDRANO ANTONIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06406
23642996P	HEREDIA MEDRANO ANTONIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06406
23642996P	HEREDIA MEDRANO ANTONIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06406
23642996P	HEREDIA MEDRANO ANTONIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06406
24061355C	HEREDIA MEDRANO ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02603
24061355C	HEREDIA MEDRANO ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02603
24061355C	HEREDIA MEDRANO ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02603
24061355C	HEREDIA MEDRANO ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02603
23657492Z	HEREDIA MEDRANO JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02715
23657492Z	HEREDIA MEDRANO JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02715
23657492Z	HEREDIA MEDRANO JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02715
23657492Z	HEREDIA MEDRANO JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02715
73752064B	HEREDIA NIETO ANTONIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00291
	HEREDIA NIETO ANTONIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02451
73752064B	HEREDIA NIETO ANTONIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00291
	HEREDIA NIETO ANTONIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02451
73752064B	HEREDIA NIETO ANTONIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00291
	HEREDIA NIETO ANTONIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02451
73752064B	HEREDIA NIETO ANTONIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00291
	HEREDIA NIETO ANTONIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02451

23587827Q	HEREDIA NIETO JUAN ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00299
23587827Q	HEREDIA NIETO JUAN ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00299
23587827Q	HEREDIA NIETO JUAN ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00299
23587827Q	HEREDIA NIETO JUAN ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00299
	HERMITA DE LA OSA AMPARO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02654
	HERMITA DE LA OSA AMPARO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02654
	HERMITA DE LA OSA AMPARO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02654
	HERMITA DE LA OSA AMPARO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02654
23651394B	HERNANDEZ GUERRERO MARIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08513
23651394B	HERNANDEZ GUERRERO MARIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08513
23651394B	HERNANDEZ GUERRERO MARIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08513
46524885W	HIDALGO UCEDA MARIA PILAR	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08450
46524885W	HIDALGO UCEDA MARIA PILAR	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08450
	HOCES DAZA ADELA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02699
	HOCES DAZA ADELA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02699
23587021S	HOCES DAZA ADELA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02699
23587021S	HOCES DAZA ADELA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02699
24114999M	HOCES MARTIN ISABEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02744
24114999M	HOCES MARTIN ISABEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02744
24114999M	HOCES MARTIN ISABEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02744
24114999M	HOCES MARTIN ISABEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02744
24088690P	HOCES MARTIN JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02733
24088690P	HOCES MARTIN JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02733
24088690P	HOCES MARTIN JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02733
24088690P	HOCES MARTIN JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02733
	HOCES SOTO JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02739
	HOCES SOTO JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02739
	HOCES SOTO JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02739
	HOCES SOTO JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02739
	IAÑEZ PORCEL JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02269
24264314G	IZQUIERDO GUERRERO JOSE ALFO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06228
24264314G	IZQUIERDO GUERRERO JOSE ALFO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06228
24264314G	IZQUIERDO GUERRERO JOSE ALFO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06228
24147731P	IZQUIERDO NEGRO LUCAS	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06492
24147731P	IZQUIERDO NEGRO LUCAS	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06492
24147731P	IZQUIERDO NEGRO LUCAS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06492
24147731P	IZQUIERDO NEGRO LUCAS	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06492
	JAIME SERRANO PATROCINIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03224
24275757Q	JALDO ROPERO MARIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05854
24275757Q	JALDO ROPERO MARIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05854
24275757Q	JALDO ROPERO MARIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05854
24275757Q	JALDO ROPERO MARIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05854
24212589Y	JIMENEZ ALCARAZ JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05470
24212589Y	JIMENEZ ALCARAZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05470
24212589Y	JIMENEZ ALCARAZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05470
24212589Y	JIMENEZ ALCARAZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05470
	JIMENEZ CANO MARIA CARMEN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04277
	JIMENEZ CANO MARIA CARMEN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04277
	JIMENEZ CANO MARIA CARMEN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04277
	JIMENEZ DIAZ MIGUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00835
	JIMENEZ DIAZ MIGUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00835
23427169J	JIMENEZ DIAZ MIGUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00835
23427169J	JIMENEZ DIAZ MIGUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00835
23587072C	JIMENEZ FERNANDEZ EDUARDO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01782
23587072C	JIMENEZ FERNANDEZ EDUARDO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01782
23587072C	JIMENEZ FERNANDEZ EDUARDO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01782
23587072C	JIMENEZ FERNANDEZ EDUARDO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01782
	JIMENEZ GARCIA JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03474
	JIMENEZ GARCIA JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03474
	JIMENEZ GARCIA JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03474
	JIMENEZ HERRERA FLORINDO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04003
	JIMENEZ HERRERA FLORINDO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04003
	JIMENEZ HERRERA FLORINDO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04003
	JIMENEZ HERRERA FLORINDO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04003
	JIMENEZ LOPEZ CESAREO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04920
	JIMENEZ LOPEZ CESAREO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04920
	JIMENEZ LOPEZ CESAREO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04920
	JIMENEZ LOPEZ CESAREO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04920
24182748L	JIMENEZ LOPEZ RODRIGO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00452
24182748L	JIMENEZ LOPEZ RODRIGO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00452
24182748L	JIMENEZ LOPEZ RODRIGO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00452
24182748L	JIMENEZ LOPEZ RODRIGO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00452
	JIMENEZ MALDONADO MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00283
	JIMENEZ MALDONADO MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00283
	JIMENEZ MALDONADO MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00283
	JIMENEZ MALDONADO MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00283
	JIMENEZ MELGUIZO MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02486
	JIMENEZ MELGUIZO MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02486
	JIMENEZ MELGUIZO MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02486
	JIMENEZ MELGUIZO MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02486
24088944D	JIMENEZ ROLDAN MARIA REMEDIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00138
24088944D	JIMENEZ ROLDAN MARIA REMEDIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00138
24088944D	JIMENEZ ROLDAN MARIA REMEDIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00138
	JIMENEZ SIERRA HERMINIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01153
	JIMENEZ SIERRA HERMINIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01153
23442037T	JIMENEZ SIERRA HERMINIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01153
23442037T	JIMENEZ SIERRA HERMINIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01153
23480991S	JIMENEZ TORRES MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00402
23480991S	JIMENEZ TORRES MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00402
23480991S	JIMENEZ TORRES MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00402
23480991S	JIMENEZ TORRES MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00402
24088934E	LAFUENTE ORTIZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06509

24088934E	LAFUENTE ORTIZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06509
24088934E	LAFUENTE ORTIZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06509
24088889T	LAFUENTE SOTO MIGUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01340
24088889T	LAFUENTE SOTO MIGUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01340
24088889T	LAFUENTE SOTO MIGUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01340
	LALLAVE RUBIO FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01666
	LALLAVE RUBIO FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01666
	LALLAVE RUBIO FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01666
	LALLAVE RUBIO FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01666
	LAMOLDA QUESADA JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04886
30455022D	LARA DURAN JUANA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06309
30455022D	LARA DURAN JUANA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06309
30455022D	LARA DURAN JUANA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06309
30455022D	LARA DURAN JUANA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06309
	LAURA GARCIA JOSE ENRIQUE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05742
	LAURA GARCIA JOSE ENRIQUE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05742
24197415N	LAURA GARCIA JOSE ENRIQUE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05742
24197415N	LAURA GARCIA JOSE ENRIQUE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05742
	LEYVA CAPILLA ENCARNACION	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02187
	LEYVA CAPILLA ENCARNACION	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02187
	LEYVA CAPILLA ENCARNACION	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02187
	LEYVA CAPILLA ENCARNACION	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02187
	LOMBARDO SALINAS MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03243
	LOMBARDO SALINAS MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03243
37795077M	LOMBARDO SALINAS MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03243
37795077M	LOMBARDO SALINAS MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03243
	LOPERA BERMUDEZ JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01317
	LOPERA BERMUDEZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01317
	LOPERA BERMUDEZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01317
	LOPERA BERMUDEZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01317
74623162F	LOPEZ ALCAIDE JORGE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00914
74623162F	LOPEZ ALCAIDE JORGE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00914
74623162F	LOPEZ ALCAIDE JORGE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00914
74623162F	LOPEZ ALCAIDE JORGE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00914
	LOPEZ BAENA JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00036
	LOPEZ BAENA JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00036
	LOPEZ BAENA JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00036
	LOPEZ BAENA JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00036
23637624H	LOPEZ BENITEZ CAMILO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01098
23637624H	LOPEZ BENITEZ CAMILO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01098
	LOPEZ CAMARERO ENCARNACION	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01466
	LOPEZ CAMARERO ENCARNACION	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01466
23627955D	LOPEZ FERNANDEZ MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06482
23627955D	LOPEZ FERNANDEZ MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06482
23627955D	LOPEZ FERNANDEZ MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06482
	LOPEZ GARCIA EDUARDO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05152
	LOPEZ GARCIA EDUARDO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05152
23427467N	LOPEZ GARCIA EDUARDO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05152
23427467N	LOPEZ GARCIA EDUARDO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05152
23612251E	LOPEZ GARCIA JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00622
	LOPEZ GUADIX JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02348
	LOPEZ GUADIX JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02348
23523503T	LOPEZ GUADIX JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02348
23523503T	LOPEZ GUADIX JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02348
74662806E	LOPEZ GUERRERO SONIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05452
	LOPEZ HEREDIA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00271
	LOPEZ HEREDIA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00271
23519840V	LOPEZ HEREDIA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00271
23519840V	LOPEZ HEREDIA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00271
	LOPEZ JIMENEZ HERMANOS CB	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02921
	LOPEZ JIMENEZ HERMANOS CB	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02921
	LOPEZ JIMENEZ HERMANOS CB	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02921
	LOPEZ JIMENEZ HERMANOS CB	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02921
	LOPEZ LOPEZ MARIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02047
	LOPEZ LOPEZ MARIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02047
	LOPEZ LOPEZ MARIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02047
	LOPEZ LOPEZ MARIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02047
24112338N	LOPEZ MORENO JUAN ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04882
24112338N	LOPEZ MORENO JUAN ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04882
24112338N	LOPEZ MORENO JUAN ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04882
24112338N	LOPEZ MORENO JUAN ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04882
	LOPEZ NAVAS JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01765
	LOPEZ NAVAS JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01765
	LOPEZ NAVAS JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01765
	LOPEZ NAVAS JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01765
	LOPEZ NIETO EULOGIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04998
23592598A	LOPEZ NIETO EULOGIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04998
	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03479
	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03479
24063335E	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03479
24063335E	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03479
23619727S	LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00621
23619727S	LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00621
23619727S	LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00621
23619727S	LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00621
23515881Z	LOPEZ SIERRA JOSEFA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05400
26082097M	LORCA GARCIA PEDRO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01020
26082097M	LORCA GARCIA PEDRO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01020
26082097M	LORCA GARCIA PEDRO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01020
26082097M	LORCA GARCIA PEDRO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01020
24218520A	LORCA OSUNA ENRIQUE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06200
24218520A	LORCA OSUNA ENRIQUE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06200

24218520A	LORCA OSUNA ENRIQUE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06200
24218520A	LORCA OSUNA ENRIQUE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06200
74573197K	LOZANO RODRIGUEZ ASCENSION	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06257
74573197K	LOZANO RODRIGUEZ ASCENSION	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06257
74573197K	LOZANO RODRIGUEZ ASCENSION	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06257
74573197K	LOZANO RODRIGUEZ ASCENSION	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06257
24137212T	LOZANO SANTIAGO ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01135
24137212T	LOZANO SANTIAGO ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01135
24269424P	LUCENA GARCIA JUAN JESUS	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06004
24269424P	LUCENA GARCIA JUAN JESUS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06004
24269424P	LUCENA GARCIA JUAN JESUS	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06004
24255196V	MACIAS LUCENA JOSE LUIS	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08387
24255196V	MACIAS LUCENA JOSE LUIS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08387
23510705J	MARFIL CRESPO RAFAELA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04486
23510705J	MARFIL CRESPO RAFAELA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04486
23510705J	MARFIL CRESPO RAFAELA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04486
23510705J	MARFIL CRESPO RAFAELA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04486
24087170Y	MARQUEZ ARENAS JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03806
24087170Y	MARQUEZ ARENAS JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03806
24087170Y	MARQUEZ ARENAS JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03806
	MARQUEZ BENAVIDES MERCEDES	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04394
	MARQUEZ BENAVIDES MERCEDES	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04394
24047083P	MARQUEZ BENAVIDES MERCEDES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04394
24047083P	MARQUEZ BENAVIDES MERCEDES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04394
23509597D	MARTIN ARANDA JUSTO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01387
	MARTIN CANTON ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00535
	MARTIN CANTON ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00535
24124849B	MARTIN CANTON ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00535
24124849B	MARTIN CANTON ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00535
23665832M	MARTIN GONZALEZ FRANCISCA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05923
24120053E	MARTIN GUTIERREZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00677
24120053E	MARTIN GUTIERREZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00677
24120053E	MARTIN GUTIERREZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00677
24171987E	MARTIN JIMENEZ JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00493
24171987E	MARTIN JIMENEZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00493
24171987E	MARTIN JIMENEZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00493
24171987E	MARTIN JIMENEZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00493
26182068H	MARTIN LOPEZ FRANCISCO JAVIE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00983
26182068H	MARTIN LOPEZ FRANCISCO JAVIE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00983
26182068H	MARTIN LOPEZ FRANCISCO JAVIE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00983
26182068H	MARTIN LOPEZ FRANCISCO JAVIE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00983
44289645V	MARTIN LOPEZ JOSE ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08503
44289645V	MARTIN LOPEZ JOSE ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08503
44289645V	MARTIN LOPEZ JOSE ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08503
	MARTIN MARTIN ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04069
	MARTIN MARTIN ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04069
	MARTIN MARTIN ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04069
	MARTIN MARTIN ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04069
23419068P	MARTIN MARTIN JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01101
23419068P	MARTIN MARTIN JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01101
23419068P	MARTIN MARTIN JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01101
23584985A	MARTIN MARTIN MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02878
23584985A	MARTIN MARTIN MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02878
23584985A	MARTIN MARTIN MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02878
23584985A	MARTIN MARTIN MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02878
23418824V	MARTIN MARTINEZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00944
23418824V	MARTIN MARTINEZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00944
23418824V	MARTIN MARTINEZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00944
23418824V	MARTIN MARTINEZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00944
74632626H	MARTIN ORTEGA MARIA DEL CARM	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06558
24220971Q	MARTIN ORTUÑO MIGUEL ANGEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05678
24171990W	MARTIN PEÑA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01833
24163283N	MARTIN PEREZ RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00447
	MARTIN PINEDA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02784
	MARTIN PINEDA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02784
	MARTIN PINEDA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02784
	MARTIN PINEDA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02784
23587823N	MARTIN PINEDA ERNESTO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02765
23587823N	MARTIN PINEDA ERNESTO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02765
23587823N	MARTIN PINEDA ERNESTO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02765
23587823N	MARTIN PINEDA ERNESTO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02765
23419137P	MARTIN SANCHEZ ENCARNACION	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02271
23419137P	MARTIN SANCHEZ ENCARNACION	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02271
23419137P	MARTIN SANCHEZ ENCARNACION	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02271
11272852L	MARTIN SANCHEZ RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06196
11272852L	MARTIN SANCHEZ RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06196
11272852L	MARTIN SANCHEZ RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06196
11272852L	MARTIN SANCHEZ RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06196
	MARTIN SIERRA FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01804
	MARTIN SIERRA FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01804
24220457P	MARTIN ZAFRA FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08476
24220457P	MARTIN ZAFRA FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08476
24220457P	MARTIN ZAFRA FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08476
24220457P	MARTIN ZAFRA FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08476
23659811X	MARTINEZ CERVILLA JOSEFA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02707
	MARTINEZ MARTINEZ HERMINIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00038
	MARTINEZ MARTINEZ HERMINIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00038
23562585M	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00796
24183973W	MAYA CARMONA MARINO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00445
24183973W	MAYA CARMONA MARINO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00445
24183973W	MAYA CARMONA MARINO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00445
24183973W	MAYA CARMONA MARINO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00445

23613685E	MAYA FERNANDEZ GONZALO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00387
23613685E	MAYA FERNANDEZ GONZALO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00387
23613685E	MAYA FERNANDEZ GONZALO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00387
23613685E	MAYA FERNANDEZ GONZALO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00387
44421268B	MAYA FERNANDEZ GONZALO LUIS	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06357
44421268B	MAYA FERNANDEZ GONZALO LUIS	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06357
44421268B	MAYA FERNANDEZ GONZALO LUIS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06357
44421268B	MAYA FERNANDEZ GONZALO LUIS	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06357
	MAYA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02470
	MAYA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02470
	MAYA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02470
	MAYA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02470
	MAYA HEREDIA ENRIQUE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02643
	MAYA HEREDIA ENRIQUE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05676
	MAYA HEREDIA ENRIQUE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02643
	MAYA HEREDIA ENRIQUE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05676
23597075H	MAYA HEREDIA ENRIQUE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02643
23597075H	MAYA HEREDIA ENRIQUE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05676
23597075H	MAYA HEREDIA ENRIQUE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02643
23597075H	MAYA HEREDIA ENRIQUE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05676
24147471R	MAYA HEREDIA MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02802
24147471R	MAYA HEREDIA MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02802
24147471R	MAYA HEREDIA MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02802
24147471R	MAYA HEREDIA MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02802
74600163P	MAYA VARGAS MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02469
74600163P	MAYA VARGAS MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02469
74600163P	MAYA VARGAS MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02469
74600163P	MAYA VARGAS MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02469
23427145N	MAZA ZAFRA MARIANO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08441
23427145N	MAZA ZAFRA MARIANO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08441
23427145N	MAZA ZAFRA MARIANO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08441
	MAZUECOS RODRIGUEZ FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03614
	MAZUECOS RODRIGUEZ FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03614
23392395S	MAZUECOS RODRIGUEZ FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03614
23392395S	MAZUECOS RODRIGUEZ FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03614
	MEGIAS OCAÑA MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01856
	MELGUIZO CUENCA MAXIMILIANO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05882
	MERCADER BERBEL JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03232
	MERCADER BERBEL JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03232
	MERCADER BERBEL JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03232
	MERCADER BERBEL JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03232
23496053N	MERINO FERNANDEZ PATRICIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06116
23496053N	MERINO FERNANDEZ PATRICIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06116
23496053N	MERINO FERNANDEZ PATRICIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06116
23496053N	MERINO FERNANDEZ PATRICIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06116
	MESA BENAVIDES EMILIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00960
	MESA BENAVIDES EMILIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00960
	MESA BENAVIDES EMILIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00960
	MESA BENAVIDES EMILIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00960
	MINGORANCE MUROS MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02766
	MINGORANCE MUROS MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02766
23587848Z	MINGORANCE MUROS MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02766
23587848Z	MINGORANCE MUROS MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02766
	MOLINA BARRANCO MIGUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04728
	MOLINA BARRANCO MIGUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04728
	MOLINA BARRANCO MIGUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04728
	MOLINA BARRANCO MIGUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04728
24180248A	MOLINA QUESADA JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00408
24180248A	MOLINA QUESADA JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00408
24180248A	MOLINA QUESADA JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00408
24180248A	MOLINA QUESADA JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00408
	MONTES ANDRES VDA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01187
	MONTES ANDRES VDA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01187
	MONTES ANDRES VDA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01187
23426269X	MORENO MORALES ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01503
23426269X	MORENO MORALES ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01503
23426269X	MORENO MORALES ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01503
23426269X	MORENO MORALES ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01503
24427148S	MORENO MORENO MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02279
24427148S	MORENO MORENO MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02279
24222650Q	MORENO ORTIZ JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05496
24222650Q	MORENO ORTIZ JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05496
44275831A	MORON CALVO ANTONIO JESUS	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05446
44275831A	MORON CALVO ANTONIO JESUS	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05446
44275531W	MORON CALVO ANTONIO JESUS	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06506
44275831A	MORON CALVO ANTONIO JESUS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05446
44275831A	MORON CALVO ANTONIO JESUS	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05446
	MUÑOZ ADAMUZ JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03330
	MUÑOZ BAEZA MARIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02086
	MUÑOZ BAEZA MARIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02086
23637500D	MUÑOZ BAEZA MARIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02086
23637500D	MUÑOZ BAEZA MARIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02086
	MUÑOZ JIMENEZ MANUELA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02094
23638347M	MUÑOZ JIMENEZ MANUELA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02094
23507703R	MUÑOZ MAZA MERCEDES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01898
23507703R	MUÑOZ MAZA MERCEDES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01898
47062149D	MUÑOZ RODRIGUEZ JOSEFA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06002
47062149D	MUÑOZ RODRIGUEZ JOSEFA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06002
47062149D	MUÑOZ RODRIGUEZ JOSEFA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06002
23391925M	NARANJO CALVENTE ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05767
23391925M	NARANJO CALVENTE ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05767
	NAVARRO SANCHEZ FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02868

	NAVARRO SANCHEZ FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02868
23421814V	NAVARRO SANCHEZ FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02868
23421814V	NAVARRO SANCHEZ FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02868
	NAVERO JIMENEZ FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02828
	NAVERO JIMENEZ FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02828
	NAVERO JIMENEZ FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02828
	NAVERO JIMENEZ FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02828
23510661S	NIETO FERNANDEZ DOLORES	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00301
23510661S	NIETO FERNANDEZ DOLORES	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00301
23510661S	NIETO FERNANDEZ DOLORES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00301
23510661S	NIETO FERNANDEZ DOLORES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00301
	NUÑEZ MORALES ELOISA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00458
	NUÑEZ MORALES ELOISA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00458
	NUÑEZ MORALES ELOISA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00458
	NUÑEZ MORALES ELOISA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00458
E18365106	OLIVAREZ Y GARCIA CB	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08419
E18365106	OLIVAREZ Y GARCIA CB	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08419
E18365106	OLIVAREZ Y GARCIA CB	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08419
E18365106	OLIVAREZ Y GARCIA CB	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08419
74565596X	OLMO MUÑOZ MARIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02625
74565596X	OLMO MUÑOZ MARIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02625
74565596X	OLMO MUÑOZ MARIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02625
74565596X	OLMO MUÑOZ MARIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02625
24147722E	OLMOS ESCOBAR ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00322
24147722E	OLMOS ESCOBAR ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00322
24147722E	OLMOS ESCOBAR ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00322
24147722E	OLMOS ESCOBAR ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00322
24135833R	ORTEGA GUERRERO ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01200
24135833R	ORTEGA GUERRERO ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01200
24135833R	ORTEGA GUERRERO ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01200
24135833R	ORTEGA GUERRERO ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01200
	ORTEGA ORTEGA VDA JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01632
	ORTEGA ORTEGA VDA JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01632
	ORTEGA ORTEGA VDA JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01632
	ORTEGA ORTEGA VDA JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01632
24185112Z	ORTEGA PINEDA JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05803
24185112Z	ORTEGA PINEDA JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05803
24185112Z	ORTEGA PINEDA JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05803
24185112Z	ORTEGA PINEDA JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05803
74659784J	ORTEGA PRIETO JOSE AMERICO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06175
74659784J	ORTEGA PRIETO JOSE AMERICO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06175
44256647R	ORTEGA SIERRA JORGE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06663
44256647R	ORTEGA SIERRA JORGE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06663
23469004B	ORTEGA TAPIA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01996
23469004B	ORTEGA TAPIA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01996
23469004B	ORTEGA TAPIA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01996
23469004B	ORTEGA TAPIA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01996
24284753L	ORTIZ JIMENEZ IGNACIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06470
24284753L	ORTIZ JIMENEZ IGNACIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06470
24284753L	ORTIZ JIMENEZ IGNACIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06470
24284753L	ORTIZ JIMENEZ IGNACIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06470
23590224K	ORTIZ MOLINO MIGUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06638
24175216P	ORTIZ ORTIZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00665
24175216P	ORTIZ ORTIZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00665
24175216P	ORTIZ ORTIZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00665
24175216P	ORTIZ ORTIZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00665
24213249E	ORTIZ PEREZ FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00522
24213249E	ORTIZ PEREZ FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00522
24213249E	ORTIZ PEREZ FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00522
24213249E	ORTIZ PEREZ FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00522
23508272H	ORTIZ PEREZ MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03006
23508272H	ORTIZ PEREZ MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03006
23508272H	ORTIZ PEREZ MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03006
23508272H	ORTIZ PEREZ MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03006
23507741Q	PADILLA DIAZ DOLORES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04931
23520495M	PADILLA RUIZ LUIS	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00915
23520495M	PADILLA RUIZ LUIS	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00915
23520495M	PADILLA RUIZ LUIS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00915
23520495M	PADILLA RUIZ LUIS	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00915
23575361R	PALOMINO LOPEZ MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04123
23425281B	PAQUET LARA JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00954
23425281B	PAQUET LARA JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00954
	PAREJA LAFUENTE CARMEN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02153
	PAREJA LAFUENTE CARMEN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02153
	PAREJA LAFUENTE CARMEN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02153
	PAREJA LAFUENTE CARMEN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02153
	PAREJA LOPEZ ANDRES	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02735
	PAREJA LOPEZ ANDRES	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02735
	PAREJA LOPEZ ANDRES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02735
	PAREJA LOPEZ ANDRES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02735
24175256W	PEÑA LOPEZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00527
24175256W	PEÑA LOPEZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00527
24175256W	PEÑA LOPEZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00527
24175256W	PEÑA LOPEZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00527
23510602W	PEINADO PEREZ GREGORIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04526
23510602W	PEINADO PEREZ GREGORIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04623
23510602W	PEINADO PEREZ GREGORIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04526
23510602W	PEINADO PEREZ GREGORIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04623
23510602W	PEINADO PEREZ GREGORIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04526
23510602W	PEINADO PEREZ GREGORIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04623
23510602W	PEINADO PEREZ GREGORIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04526
23510602W	PEINADO PEREZ GREGORIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04623

	PEMILJA CB	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00652
	PEMILJA CB	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00652
	PEMILJA CB	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00652
	PEMILJA CB	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00652
23520472M	PERALTA CASTRO JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00139
23520472M	PERALTA CASTRO JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00139
23520472M	PERALTA CASTRO JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00139
23520472M	PERALTA CASTRO JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00139
	PERALTA MEGIAS FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00375
	PERALTA MEGIAS FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00375
	PERALTA MEGIAS FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00375
	PERALTA MEGIAS FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00375
74579106L	PEREZ CASTRO JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08446
74579106L	PEREZ CASTRO JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08446
74579106L	PEREZ CASTRO JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08446
74579106L	PEREZ CASTRO JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08446
24169086L	PEREZ DELGADO JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00441
24169086L	PEREZ DELGADO JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00441
24169086L	PEREZ DELGADO JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00441
24169086L	PEREZ DELGADO JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00441
24242401X	PEREZ FUNES JOSE LUIS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05535
	PEREZ GALLEGO ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02459
	PEREZ GALLEGO ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02459
	PEREZ GALLEGO ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02459
	PEREZ GALLEGO ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02459
23509175R	PEREZ GUTIERREZ MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01485
23509175R	PEREZ GUTIERREZ MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03205
23509175R	PEREZ GUTIERREZ MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01485
23509175R	PEREZ GUTIERREZ MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03205
23509175R	PEREZ GUTIERREZ MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01485
23509175R	PEREZ GUTIERREZ MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03205
23509175R	PEREZ GUTIERREZ MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01485
23509175R	PEREZ GUTIERREZ MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03205
23505432F	PEREZ HINOJOSA DOLORES	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03796
23505432F	PEREZ HINOJOSA DOLORES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03796
23505432F	PEREZ HINOJOSA DOLORES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03796
23806804X	PEREZ MARTIN ISABEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06217
23806804X	PEREZ MARTIN ISABEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06217
23806804X	PEREZ MARTIN ISABEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06217
23806804X	PEREZ MARTIN ISABEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06217
	PEREZ ORTEGA CONCEPCION	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02576
	PEREZ ORTEGA CONCEPCION	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02576
	PEREZ ORTEGA CONCEPCION	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02576
	PEREZ ORTEGA CONCEPCION	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02576
23926749X	PEREZ ORTEGA FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00851
23926749X	PEREZ ORTEGA FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00851
23926749X	PEREZ ORTEGA FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00851
23926749X	PEREZ ORTEGA FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00851
44296071A	PEREZ SOLANA ANA MARIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06566
44296071A	PEREZ SOLANA ANA MARIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06566
44296071A	PEREZ SOLANA ANA MARIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06566
	PEREZ ZAMORA JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02658
	PEREZ ZAMORA JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02658
23419059E	PEREZ ZAMORA JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02658
23419059E	PEREZ ZAMORA JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02658
23510715T	PORTELLANO CONTRERAS JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02751
24236545L	PRIETO AVILES MANUEL FRANCIS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05518
24236545L	PRIETO AVILES MANUEL FRANCIS	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05518
24203371B	PRIETO FAJARDO JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00453
24203371B	PRIETO FAJARDO JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00453
24203371B	PRIETO FAJARDO JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00453
24203371B	PRIETO FAJARDO JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00453
	PRIETO TORRES ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02653
	PRIETO TORRES ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02653
24058523V	PRIETO TORRES ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02653
24058523V	PRIETO TORRES ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02653
	PRIETO VERDEJO MIGUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00467
	PRIETO VERDEJO MIGUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00467
	PRIETO VERDEJO MIGUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00467
	PRIETO VERDEJO MIGUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00467
	PRODUCTOS IBERICOS GANADEROS	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02875
	PRODUCTOS IBERICOS GANADEROS	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02875
	PRODUCTOS IBERICOS GANADEROS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02875
	PRODUCTOS IBERICOS GANADEROS	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02875
74565621N	PUERTAS SERRANO ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00679
	PUGA CONTRERAS FCO JAVIER	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04721
	PUGA CONTRERAS FCO JAVIER	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04721
	PUGA CONTRERAS FCO JAVIER	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04721
	PUGA CONTRERAS FCO JAVIER	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04721
	RAMIREZ AGUILARTE JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00541
	RAMIREZ AGUILARTE JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00541
	RAMIREZ AGUILARTE JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00541
	RAMIREZ AGUILARTE JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00541
24235266M	RAMIREZ AGUILARTE RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05792
24235266M	RAMIREZ AGUILARTE RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05792
24235266M	RAMIREZ AGUILARTE RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05792
24235266M	RAMIREZ AGUILARTE RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05792
	RAMIREZ RAMOS EDUARDO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00280
	RAMIREZ RAMOS EDUARDO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00280
29077950Q	RAMIREZ RAMOS EDUARDO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00280
29077950Q	RAMIREZ RAMOS EDUARDO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00280
	RAMIREZ REJON ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01806

23481881P	RAMIREZ REJON ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01806
23481881P	RAMIREZ REJON ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01806
24168449A	RAMOS ALONSO MARIA ADELA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08475
74645337X	REDONDO NIETO MARIA ANGELES	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05934
24105303S	REJON ZAFRA JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01144
24198395A	RETAMERO CUENCA FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05424
24198395A	RETAMERO CUENCA FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05424
23508847H	REVELLES MORON AMELIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03280
23508847H	REVELLES MORON AMELIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03280
23508847H	REVELLES MORON AMELIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03280
23508847H	REVELLES MORON AMELIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03280
23425384E	RIVERA PEREZ FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02888
23425384E	RIVERA PEREZ FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02888
	RIVERA RUIZ LUIS	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02485
	RIVERA RUIZ LUIS	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02485
	RIVERA RUIZ LUIS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02485
	RIVERA RUIZ LUIS	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02485
23662770W	RIVERA RUIZ MARGARITA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05588
24230599F	RODRIGUEZ CARRION MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00620
24230599F	RODRIGUEZ CARRION MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00620
24230599F	RODRIGUEZ CARRION MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00620
24230599F	RODRIGUEZ CARRION MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00620
24072038P	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00544
24072038P	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00544
24072038P	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00544
24072038P	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00544
23499286W	RODRIGUEZ GARCIA JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01693
74677769N	RODRIGUEZ HEREDIA REBECA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06033
74677769N	RODRIGUEZ HEREDIA REBECA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06033
74677769N	RODRIGUEZ HEREDIA REBECA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06033
74677769N	RODRIGUEZ HEREDIA REBECA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06033
27490803F	RODRIGUEZ MAGAN TERESA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04262
27490803F	RODRIGUEZ MAGAN TERESA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04262
27490803F	RODRIGUEZ MAGAN TERESA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04262
27490803F	RODRIGUEZ MAGAN TERESA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04262
41078254R	RODRIGUEZ NAVARRO JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00382
41078254R	RODRIGUEZ NAVARRO JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00382
41078254R	RODRIGUEZ NAVARRO JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00382
41078254R	RODRIGUEZ NAVARRO JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00382
23500425Z	RODRIGUEZ PIÑEIRO JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03300
23500425Z	RODRIGUEZ PIÑEIRO JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03300
23500425Z	RODRIGUEZ PIÑEIRO JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03300
23500425Z	RODRIGUEZ PIÑEIRO JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03300
24171218N	RODRIGUEZ RUIZ JOSE MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05886
24171218N	RODRIGUEZ RUIZ JOSE MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05886
24171218N	RODRIGUEZ RUIZ JOSE MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05886
24171218N	RODRIGUEZ RUIZ JOSE MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05886
74692731R	RODRIGUEZ UTRERA JESUS	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08373
74692731R	RODRIGUEZ UTRERA JESUS	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08373
74692731R	RODRIGUEZ UTRERA JESUS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08373
	ROLDAN SERRANO ISIDORO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01357
	ROLDAN SERRANO ISIDORO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01357
	ROLDAN SERRANO ISIDORO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01357
	ROLDAN SERRANO ISIDORO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01357
24060502H	ROMAN ATIENZA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05390
24060502H	ROMAN ATIENZA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05390
24060502H	ROMAN ATIENZA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05390
24060502H	ROMAN ATIENZA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05390
23463417J	ROMAN MARTIN JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04308
23463417J	ROMAN MARTIN JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04308
23463417J	ROMAN MARTIN JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04308
44274469K	ROMERO AVILES PCO ENRIQUE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06122
24111680K	ROMERO SUAREZ MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08527
24111680K	ROMERO SUAREZ MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08527
24170258H	ROPERO CHICA DOLORES	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00296
24129263D	ROPERO CHICA FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00492
24129263D	ROPERO CHICA FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00492
24129263D	ROPERO CHICA FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00492
24129263D	ROPERO CHICA FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00492
23590773H	RUIZ ALBEA MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02771
23590773H	RUIZ ALBEA MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02771
23590773H	RUIZ ALBEA MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02771
23663921A	RUIZ BAENA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02351
23663921A	RUIZ BAENA ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02351
23663921A	RUIZ BAENA ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02351
23663921A	RUIZ BAENA ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02351
24174214H	RUIZ CASADO FRANCISCO JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06145
24174214H	RUIZ CASADO FRANCISCO JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06145
24196723X	RUIZ CORTES CARMEN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00398
24196723X	RUIZ CORTES CARMEN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00398
24196723X	RUIZ CORTES CARMEN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00398
24196723X	RUIZ CORTES CARMEN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00398
	RUIZ CRESPO ANDRES	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02701
	RUIZ CRESPO ANDRES	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02701
	RUIZ CRESPO ANDRES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02701
	RUIZ CRESPO ANDRES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02701
29884977L	RUIZ DOMINGUEZ RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01076
	RUIZ DOMINGUEZ RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01076
29884977L	RUIZ DOMINGUEZ RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01076
29884977L	RUIZ DOMINGUEZ RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01076
	RUIZ FERNANDEZ JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02339
	RUIZ FERNANDEZ JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02339

	RUIZ FERNANDEZ JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02339
	RUIZ FERNANDEZ JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02339
74611622J	RUIZ FRANCO JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02460
	RUIZ FRANCO JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02460
74611622J	RUIZ FRANCO JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02460
74611622J	RUIZ FRANCO JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02460
23419033L	RUIZ GALLEGO ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02458
	RUIZ GALLEGO ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02458
23419033L	RUIZ GALLEGO ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02458
23419033L	RUIZ GALLEGO ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02458
24134833J	RUIZ GARCIA RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02729
24134833J	RUIZ GARCIA RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02729
24134833J	RUIZ GARCIA RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02729
24134833J	RUIZ GARCIA RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02729
24214005L	RUIZ GUTIERREZ MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02029
74618830E	RUIZ HOCES ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02139
74618830E	RUIZ HOCES ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02139
74618830E	RUIZ HOCES ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02139
74618830E	RUIZ HOCES ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02139
23634009Z	RUIZ LAFUENTE AURELIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03596
23509058E	RUIZ MARQUEZ FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02583
	RUIZ MARTIN JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02901
	RUIZ MARTIN JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00078
	RUIZ MARTIN JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02901
	RUIZ MARTIN JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02901
	RUIZ MARTIN JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00078
	RUIZ MARTIN JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02901
	RUIZ MARTIN MARIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02480
	RUIZ MARTIN MARIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02480
	RUIZ MARTIN MARIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02480
	RUIZ MARTIN MARIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02480
23426428P	RUIZ NIEVAS JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01092
	RUIZ NIEVAS JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01092
24053244M	RUIZ RUIZ FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05202
	RUIZ RUIZ FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05202
24053244M	RUIZ RUIZ FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05202
24053244M	RUIZ RUIZ FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05202
23426366S	RUIZ RUIZ MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02137
23426366S	RUIZ RUIZ MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02137
23426366S	RUIZ RUIZ MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02137
23426366S	RUIZ RUIZ MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02137
	RUIZ SEVILLA FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01557
23426533K	RUIZ SEVILLA FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01557
23426533K	RUIZ SEVILLA FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01557
23584192S	RUIZ VILLEN CARMEN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04551
23584192S	RUIZ VILLEN CARMEN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04551
23584192S	RUIZ VILLEN CARMEN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04551
23584192S	RUIZ VILLEN CARMEN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04551
23508305M	SAEZ PEREZ ANGEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03008
	SAEZ PEREZ ANGEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03008
23508305M	SAEZ PEREZ ANGEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03008
23508305M	SAEZ PEREZ ANGEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03008
	SALAZAR CORTES RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00255
	SALAZAR CORTES RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00255
23508705Z	SALAZAR CORTES RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00255
23508705Z	SALAZAR CORTES RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00255
15145855X	SALINAS LORCA MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06499
15145855X	SALINAS LORCA MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06499
15145855X	SALINAS LORCA MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06499
15145855X	SALINAS LORCA MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06499
25330812S	SANCER PLEGRINA MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08613
	SANCHEZ ALVARADO LUISA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03109
	SANCHEZ ALVARADO LUISA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03109
	SANCHEZ ALVARADO LUISA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03109
	SANCHEZ ALVARADO LUISA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03109
	SANCHEZ DIEZMA RAFAELA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00830
	SANCHEZ DIEZMA RAFAELA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00830
	SANCHEZ DIEZMA RAFAELA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00830
	SANCHEZ DIEZMA RAFAELA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00830
74618878R	SANCHEZ LAURA PASTOR	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00315
74618878R	SANCHEZ LAURA PASTOR	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00315
24141524B	SANCHEZ OSUNA JOSE M	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02882
	SANCHEZ OSUNA JOSE M	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02882
24141524B	SANCHEZ OSUNA JOSE M	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02882
24141524B	SANCHEZ OSUNA JOSE M	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02882
	SANCHEZ RUBIO ANTONIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08528
7009614LF	SANCHEZ RUBIO ANTONIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08528
7009614LF	SANCHEZ RUBIO ANTONIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08528
23442006S	SANCHEZ RUFIAN JOSEFA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02903
	SANCHEZ RUFIAN JOSEFA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02903
23442006S	SANCHEZ RUFIAN JOSEFA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02903
23442006S	SANCHEZ RUFIAN JOSEFA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02903
23580695Z	SANCHEZ TORRES RAFAEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02748
	SANCHEZ TORRES RAFAEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02748
	SANCHEZ TORRES RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02748
	SANCHEZ TORRES RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02748
23378444W	SANCHEZ ZAFRA JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01388
	SANTOS HERMITAS GABRIEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00539
	SANTOS HERMITAS GABRIEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00539
	SANTOS HERMITAS GABRIEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00539
	SANTOS HERMITAS GABRIEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00539
	SANTOS PERALBAN ANTONIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02907

	SANTOS PERALBAN ANTONIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02907
	SANTOS PERALBAN ANTONIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02907
	SANTOS PERALBAN ANTONIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02907
23595471R	SEGURA MACIAS CARMEN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04908
23595471R	SEGURA MACIAS CARMEN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04908
23595471R	SEGURA MACIAS CARMEN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04908
23595471R	SEGURA MACIAS CARMEN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04908
24205054S	SERRANO HERRERA ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06128
74602318R	SEVILLA GALVEZ FELIPE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03826
	SIERRA FERNANDEZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04108
	SIERRA FERNANDEZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04108
	SIERRA FERNANDEZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04108
	SIERRA FERNANDEZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04108
23637404M	SIERRA LOPEZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00270
	SIERRA LOPEZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02463
23637404M	SIERRA LOPEZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00270
	SIERRA LOPEZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02463
23637404M	SIERRA LOPEZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00270
	SIERRA LOPEZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02463
23637404M	SIERRA LOPEZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00270
	SIERRA LOPEZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02463
23520520F	SIERRA MARTIN TIMOTEO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02107
23520520F	SIERRA MARTIN TIMOTEO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02107
23520520F	SIERRA MARTIN TIMOTEO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02107
23520520F	SIERRA MARTIN TIMOTEO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02107
23595494R	SIERRA VILCHEZ MARIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05555
23595494R	SIERRA VILCHEZ MARIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05555
23595494R	SIERRA VILCHEZ MARIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05555
23595494R	SIERRA VILCHEZ MARIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05555
	SILVA AGRELA JAIME	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03215
	SILVA AGRELA JAIME	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03215
	SILVA AGRELA JAIME	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03271
	SILVA AGRELA JAIME	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03215
23508675F	TEJERO CARMONA PILAR	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00985
23508675F	TEJERO CARMONA PILAR	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00985
23508675F	TEJERO CARMONA PILAR	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00985
24098455K	TEJERO LOPEZ MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05700
	TEJERO MOYANO JUAN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03047
	TEJERO MOYANO JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03047
	TEJERO MOYANO JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03047
	TEJERO MOYANO JUAN	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03047
	TELECLUB	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03347
	TELECLUB	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03347
	TELECLUB	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03347
	TELECLUB	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03347
23536564C	TOLEDANO SANCHEZ FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03472
23536564C	TOLEDANO SANCHEZ FRANCISCO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03472
23536564C	TOLEDANO SANCHEZ FRANCISCO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	03472
23536564C	TOLEDANO SANCHEZ FRANCISCO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	03472
	TORRES CASTRO MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05876
23616765C	TORRES GARCIA ANGUSTIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02589
	TORRES GARCIA ANGUSTIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02589
23537084B	TORRES GARCIA ANGUSTIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02589
23537084B	TORRES GARCIA ANGUSTIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02589
	TORRES GARCIA EMILIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02646
	TORRES GARCIA EMILIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02646
	TORRES GARCIA EMILIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02646
	TORRES GARCIA EMILIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02646
	TORRES LOPEZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02648
23587812R	TORRES LOPEZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02648
	TORRES MARQUEZ MERCEDES	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02724
	TORRES MARQUEZ MERCEDES	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02724
	TORRES MARQUEZ MERCEDES	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02724
	TORRES MARQUEZ MERCEDES	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02724
44264706X	TORRES RUEDA ROSARIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06056
44264706X	TORRES RUEDA ROSARIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06056
44264706X	TORRES RUEDA ROSARIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06056
44264706X	TORRES RUEDA ROSARIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06056
23441991T	TORRES TIRADO ENRIQUE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01923
23595430Y	TRUJILLO GUTIERREZ CARMEN	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02407
23595430Y	TRUJILLO GUTIERREZ CARMEN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02407
24141683D	TRUJILLO LOPEZ JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00965
24141683D	TRUJILLO LOPEZ JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00965
44296866Q	TRUJILLO LOPEZ PATRICIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06563
44296866Q	TRUJILLO LOPEZ PATRICIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06563
23496654S	UREÑA URQUIZAR CONCEPCION	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06211
23496654S	UREÑA URQUIZAR CONCEPCION	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06211
23496654S	UREÑA URQUIZAR CONCEPCION	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06211
74565672V	URQUIZAR RODRIGUEZ MANUEL	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00798
74565672V	URQUIZAR RODRIGUEZ MANUEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00798
74565672V	URQUIZAR RODRIGUEZ MANUEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00798
74565672V	URQUIZAR RODRIGUEZ MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00798
44290284N	UTRERA CAMPOS LUISA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06143
44290284N	UTRERA CAMPOS LUISA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06143
44290284N	UTRERA CAMPOS LUISA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06143
44290284N	UTRERA CAMPOS LUISA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06143
	VALLEJO JIMENEZ MARIA ISABEL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00958
	VALLEJO SANCHEZ FRANCISCO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00959
23549143H	VAQUERO VELASCO RAFAEL	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05557
23549143H	VAQUERO VELASCO RAFAEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05557
23645434P	VAZQUEZ MEGIAS SALVADOR	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00256
	VAZQUEZ MEGIAS SALVADOR	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00256

23645434P	VAZQUEZ MEGIAS SALVADOR	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	00256
23645434P	VAZQUEZ MEGIAS SALVADOR	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00256
23498349P	VAZQUEZ MOLINA JULIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02719
23498349P	VAZQUEZ MOLINA JULIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02719
23498349P	VAZQUEZ MOLINA JULIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02719
23498349P	VAZQUEZ MOLINA JULIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02719
24149946S	VAZQUEZ PINEDA JULIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02571
24149946S	VAZQUEZ PINEDA JULIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02571
24149946S	VAZQUEZ PINEDA JULIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	02571
24149946S	VAZQUEZ PINEDA JULIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	02571
24148796S	VERA AGUILA JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05240
24148796S	VERA AGUILA JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05240
24148796S	VERA AGUILA JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05240
24148796S	VERA AGUILA JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05240
74565619X	VERA DE LA ROSA MARIA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06213
74565619X	VERA DE LA ROSA MARIA	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06213
74565619X	VERA DE LA ROSA MARIA	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	06213
74565619X	VERA DE LA ROSA MARIA	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	06213
	VERA MARTIN JUAN	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01039
24060700D	VERA MARTIN JUAN	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01039
74623168J	VERA MARTIN MANUEL	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	00444
23500600M	VERDEJO GALLEGO JOSE	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05494
23500600M	VERDEJO GALLEGO JOSE	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05494
23500600M	VERDEJO GALLEGO JOSE	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05494
23500600M	VERDEJO GALLEGO JOSE	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05494
74629003Y	VERGARA MORALES JOSE LUIS	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	05417
74629003Y	VERGARA MORALES JOSE LUIS	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	05417
74674179X	VILLALTA CARMONA JULIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08381
74674179X	VILLALTA CARMONA JULIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08381
74674179X	VILLALTA CARMONA JULIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08381
74674179X	VILLALTA CARMONA JULIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	08381
	VILLEN SANCHEZ ANTONIO	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01176
	VILLEN SANCHEZ ANTONIO	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01176
	VILLEN SANCHEZ ANTONIO	3er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	01176
	VILLEN SANCHEZ ANTONIO	4º TRIMESTRE	/2001 BASURA	01176
24190884J	ZAFRA VAZQUEZ MARIA NATIVIDA	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	08467
B18325969	ZELAGRO SL	2º TRIMESTRE	/2001 BASURA	04268
B18325969	ZELAGRO.S.L.	1er. TRIMESTRE	/2001 BASURA	04268

El órgano responsable de la tramitación del expediente es el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada, debiendo los interesados o sus representantes comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación de Zona de Santa Fe, sita en calle Real, núm. 14-1º, Santa Fe, de la localidad de Santa Fe, en el plazo de diez dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo se±alado, la notificación se tendrá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero del Ayuntamiento u Organismo emisor en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en artículo 14.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contenciso Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción. No obstante, podrá interponerse cualquier recurso que se considere procedente.

Santa Fe, 25 de marzo de 2003.-El Recaudador, (firma ilegible).

NUMERO 4.263

AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS (Granada)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de marzo de 2003, el presupuesto municipal para el ejercicio 2003, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión a la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.P., durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de este Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Carataunas, 2 de abril de 2003.-El Alcalde, fdo.: Salvador Rodríguez Martín.

NUMERO 4.213

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

SECCION: D.C. EXTRANJEROS

EDICTO

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha impuesto sanción a la empresa que a continuación se cita, por infracción del art. 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. 23-01-01):

- Manaraal, S.L. CIF B-1856266 con domicilio en c/ Elvira nº 72 en Granada. Expte. 2003/1217. Sanción impuesta 6.010,13 euros.

Como quiera que intentada la notificación de la citada resolución en el domicilio indicado, el interesado no ha sido hallado en el mismo, es por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero se le notifica mediante el presente edicto, señalándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la techa en que se notifique la presente resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponer el recurso contencioso-administrativo.

- Recurso contencioso-administrativo: en el supuesto de que no haga uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de dicha jurisdicción. Del mismo modo se significa que el expediente a que se refiere la citada resolución podrá ser consultado por el interesado en la Sección de Derechos Ciudadanos de este centro.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de quince días hábiles en cualquier oficina del Banco de Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que le será facilitado en esta Subdelegación del Gobierno en Granada (Gran Vía, 50).

Granada, 28 de marzo de 2003.–El Delegado del Gobierno, p.d. resolución de 23-4-97 (B.O.P. 2.5.97), el Secretario General, fdo.: José Fernández Prados.

NUMERO 4.228

DIPUTACION DE GRANADA

AREA DE RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

Con esta fecha, yo, Elvira Ramón Utrabo, Diputada Delegada del Area de Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por resolución de la Presidencia de 2 de mayo de 2001, he dictado la siguiente:

"RESOLUCION.–Vista la resolución del Diputado Delegado del Area de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio de fecha 5 de julio de 2000, con registro de resoluciones nº 001877, por la que se aprueban las bases para la convocatoria para su provisión inicial de carácter definitivo por el procedimiento de concurso de los puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Vista la base 8 de la convocatoria por la que se designa la Comisión de Valoración.

Visto el anexo IV de las citadas bases, por el que se establecen los miembros de las comisiones de valoración.

Vista la resolución de la Presidencia de 2 de mayo de 2001, por la que se confiere la Delegación del Area de Recursos Humanos a Dª Elvira Ramón Utrabo, así como a D. Jesús Raya Ibar la Delegación del Area de Contratación y Patrimonio.

Vista la resolución de la Presidencia de 22 de abril de 2002 por la que se nombra Vicepresidente Primero a D. Jesús Raya Ibar y a Dª Elvira Ramón Utrabo como Vicepresidenta Quinta.

Vista la resolución del Diputado Delegado del Area de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, de fecha 22 de enero 2001, por la que se adscribe a la funcionaria Dª Alicia Solana Pérez, con D.N.I. 29.081.774, al CEMCI (organismo autónomo de esta corporación) mediante comisión de servicios de carácter voluntario, con efectos 1 de febrero de 2001.

Resultando que se ha procedido de oficio, una vez resuelto los procedimientos judiciales contra las bases, a tramitar el procedimiento establecido.

Resultando que de lo expuesto, y por el transcurso del tiempo desde la convocatoria efectuada hasta la actualidad y de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con los artículos 15 y 46 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, vengo en resolver:

Primero. Revocar parcialmente el anexo IV de la citada convocatoria y nombrar en sustitución de los miembros de las comisiones de valoración por los siguientes:

– Dª Elvira Ramón Utrabo, Vicepresidenta Quinta y Diputada Delegada del Area de Recursos Humanos y Area de la Mujer por D. Gabriel Cañavate Maldonado, Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Coordinación General de Areas.

– D. Jesús Raya Ibar, Vicepresidente Primero y Diputado Delegado del Area de Obras y Servicios y Area de

Contratación y Patrimonio por D. Nicolás García Rodríguez, Diputado Delegado Parque Móvil.

– Dª Mª Angeles Blanco López, Diputada Delegada del Area de Centros Sociales y los Servicios de P.F.E.A. y de Asistencia a Municipios por D. Francisco Martín García, Diputado Delegado del Servicio de Fomento.

– Dª Manuela Real López, Jefa Sección Administración del Area de Recursos Humanos por Dª Alicia Solana Pérez.

Segundo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia."

Granada, 24 de marzo de 2003.–La Diputada Delegada del Area de Recurso Humanos (firma ilegible).

NUMERO 4.094

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO

Realizada la incorporación al expediente de deslinde total de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Rambla Seca" situada en los términos municipales de Ugíjar y Alpujarra de la Sierra, de esta provincia, de la proposición de deslinde y, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y en el artículo 15.1. del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, se hace público para general conocimiento, que dicho expediente de deslinde estará expuesto en las dependencias del Ayuntamiento correspondiente y en esta Delegación Provincial, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1-5ª planta, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en el plazo de un mes a partir de un día después de la publicación de este anuncio en el B.O.P., que será el día 12 de abril de 2003.

Además de dicho mes se otorgará un plazo de veinte días hábiles a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando los documentos y Justificaciones que estimen pertinentes.

Así mismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero ya los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Relación de propietarios afectados cuya dirección se desconoce a fecha 2 de agosto de 2002 en los archivos de la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía Oriental:

Ref. Catastral	Apellidos	Nombre
6/9015	Desconocido	
6/9010	Desconocido	
6/9009	Desconocido	
6/9008	Desconocido	
17/9008	Desconocido	
17/9002	Desconocido	
17/12	Donaire Manrique	Isabel

Granada, 25 de marzo de 2003.-El Delegado Provincial, fdo.: Gerardo Sánchez Escudero.

NUMERO 4.095

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO

En relación con el deslinde total de la vía pecuaria denominada "Cordel del Camino Viejo de Motril o Cordel de Granada a Motril", situada en el término municipal de El Valle, de esta provincia, se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de los propietarios de las parcelas cuyo número figura en el siguiente listado.

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público a fin de informar que, incorporada al expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel del Camino Viejo de Motril o Cordel de Granada a Motril", situada en el término municipal de El Valle, de esta provincia, la proposición de deslinde total y, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias; y en el artículo 15.1.2 del Reglamento de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de junio, dicho expediente de deslinde estará expuesto en las dependencias del Ayuntamiento correspondiente y en esta Delegación Provincial, calle Marqués de la Ensenada, nº 1, 5ª planta, a fin de que pueda ser examinado en un plazo de un mes a partir de un día después de su publicación en el B.O.P., que fue el día 25 de marzo de 2003.

Relación de propietarios afectados cuya dirección se desconoce:

Nombre	*Polígono*	*Parcelas*
D. Marcelo Jesús Molino Jiménez	2	296

FEGRADESG.

Granada, 28 de marzo de 2003.–El Delegado Provincial, fdo.: Gerardo Sánchez Escudero.

NUMERO 4.181

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO
DELEGACION PROVICIAL DE GRANADA

Servicio Administrativo Laboral
Relaciones colectivas
Expte.: 6/2003
Convenio: Empresa Estacionamientos y Servicios, S.A. de Motril.
Código Convenio: 1801892

VISTO el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Estacionamiento y Servicios, S.A., de Motril, acordado entre la representación de la empresa y de los trabajadores, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 27 de marzo de 2003.–El Delegado Provincial, fdo.: Angel Gallego Morales.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., Y SUS TRABAJADORES ADSCRITOS AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DE APARCAMIENTOS EN LA CIUDAD DE MOTRIL.

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ART. 1.- AMBITO DE APLICACION: PERSONAL, FUNCIONAL Y TERRITORIAL

El presente convenio regulará las condiciones de trabajo de la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A., con su personal adscrito al servicio público integral de aparcamientos en la ciudad de Motril.

ART. 2.- VIGENCIA

El presente convenio, entrará en vigor el día de su firma, excepto en aquellas materias en que expresamente se disponga lo contrario.

Los conceptos económicos se retrotraerán al 1 de enero de 2003.

ART. 3.- DURACION

La duración del presente convenio será de dos años y se extenderá de enero de 2003 a diciembre de 2004.

ART. 4.- DENUNCIA

El preaviso a efectos de denuncia habrá de hacerse con dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento o prórrogas sucesivas.

En el supuesto de no efectuarse dicha denuncia se entenderá prorrogado el presente convenio en sus propios términos.

ARTICULO. 5.- VINCULACION A LA TOTALIDAD

Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente en cómputo anual.

En el supuesto de que la autoridad laboral no aprobara alguno de los pactos contenidos en el presente convenio, este quedará sin eficacia práctica, debiendo ser reconsiderado en su totalidad.

ART. 6.- ABSORCION Y COMPENSACION

Las retribuciones establecidas en este convenio compensarán y absorberán todas las existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea la naturaleza o el origen de las mismas.

Los aumentos de retribuciones que puedan producirse en el futuro por disposiciones legales de general aplicación sólo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente convenio, cuando consideradas las nuevas retribuciones en cómputo anual, sean superiores a las aquí pactadas. En caso contrario, serán absorbidas o compensadas por estas últimas, subsistiendo el presente convenio en sus propios términos y sin modificación alguna en sus conceptos, módulos y retribuciones.

ART. 7º.- GARANTIA "AD PERSONAM". DERECHOS ADQUIRIDOS

Se respetarán las condiciones superiores pactadas a título personal que estén establecidas al entrar en vigor el presente acuerdo, y que, con carácter global excedan del mismo en cómputo anual.

ART. 8.- COMISION MIXTA PARITARIA

Para interpretar y vigilar el presente convenio, se crea la Comisión Mixta Paritaria, que estará formada por un miembro de la parte económica y otro de la parte social, pudiendo ambas partes contar con los asesores que estimen necesarios.

Las partes convienen en dar conocimiento a la comisión paritaria de cuantas dudas, discrepancias y conflictos pudieran originarse como consecuencia de la interpretación y aplicación del presente convenio, al objeto de que la misma emita informe, antes de entablar reclamación ante los organismos correspondientes.

Los acuerdos de la comisión se tomarán por unanimidad.

ART. 9.- LEGISLACION SUPLETORIA

Para todo lo no previsto en éste convenio, le será de aplicación la legislación laboral vigente y en especial el R.D. Legislativo 1/95 de 24 de marzo, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y el convenio colectivo general de ámbito nacional para el sector de Regulación del Estacionamiento Limitado de Vehículos

en la Vía Pública, mediante control horario y cumplimiento de las Ordenanzas de Aparcamientos.

CAPITULO II.- CONDICIONES DE TRABAJO

ART. 10.- ORGANIZACION DEL TRABAJO

La organización del trabajo es facultad de la empresa, con respecto a las condiciones contratadas con el Ayuntamiento, y en especial corresponde a la empresa fijar sistemas de trabajo, distribución de personal, etc.

ART. 11.-DEFINICION DEL PERSONAL

Las funciones definidas para todas las categorías son a título enunciativo, pudiendo realizar otras tareas que se correspondan con la categoría profesional, adaptándose a las nuevas tecnologías que se puedan desarrollar en un futuro para el mejor funcionamiento de los servicios prestados por la empresa.

El personal al servicio de la empresa se clasificará atendiendo a las funciones que desarrolle de la siguiente manera:

Encargado: es quien, bajo las instrucciones de la Dirección, lleva la responsabilidad de la organización, gestión y funcionamiento de los distintos departamentos o servicios en que se estructura la empresa y tiene a su cargo y da órdenes al personal que requieran tales departamentos o servicios.

Controlador: se ocupa de vigilar el cumplimiento de la ordenanza municipal en la zona de aparcamiento regulado, ejecutando los trabajos encomendados por sus superiores, siguiendo las instrucciones emanadas por la empresa.

Deberá estar en su puesto de trabajo, debidamente uniformado y aseado, observando un trato correcto con los usuarios del servicio.

ART. 12.- PERIODO DE PRUEBA

Se establece un periodo de prueba para todo el personal afecto por el presente acuerdo, cuya duración será de dos meses.

El periodo de prueba quedará interrumpido en los casos de baja por incapacidad temporal y en las ausencias injustificadas.

ART. 13.- JORNADA DE TRABAJO

La jornada de trabajo queda establecida en 39 horas semanales de trabajo efectivo, que se distribuirán de lunes a sábado. La jornada en computo anual, será la establecida en el convenio colectivo general de ámbito nacional para el sector de Regulación del Estacionamiento Limitado de Vehículos en la Vía Pública, mediante control horario y cumplimiento de las Ordenanzas de Aparcamientos.

Se entiende como trabajo efectivo la presencia del trabajador en su puesto de trabajo y dedicado al mismo.

La distribución de la jornada de trabajo, estará supeditada en cada momento a las necesidades del servicio y a los cambios que en él puedan producirse, en función del contrato entre la empresa y el Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Los excesos de jornada por acumulación de horario semanal, se disfrutarán como máximo dentro del mes siguiente al que se hayan producido.

ART. 14.- VACACIONES

Todo el personal afecto al presente acuerdo, disfrutará anualmente de 30 días naturales de vacaciones o la parte proporcional que le corresponda en función del tiempo de permanencia en la empresa.

La retribución de las mismas comprenderá los conceptos económicos de salario base, pluses de asistencia y extrasalarial y la antigüedad a quién le corresponda.

ART. 15.- LICENCIAS Y PERMISOS

El trabajador previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración de todos aquellos conceptos retributivos que no se encuentren vinculados de forma expresa a la prestación efectiva de la actividad laboral, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

a) Quince días naturales en caso de matrimonio.

b) Dos días naturales en los casos de nacimiento de hijo/a.

c) Dos días naturales o cinco días si el trabajador necesita realizar un desplazamiento fuera de su provincia de residencia habitual, en los casos de enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

d) Un día natural por traslado de domicilio habitual.

e) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

f) El trabajador, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrá derecho a una hora de descanso en su trabajo diario, que podrá dividir en dos fracciones. El trabajador por su voluntad podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada en media hora, con la misma finalidad.

CAPITULO III.- CONDICIONES ECONOMICAS

ART. 16.- SALARIO BASE

El salario base para el personal afecto a este convenio, es el que se especifica para cada categoría en la tabla salarial anexa.

ART. 17.- ANTIGÜEDAD

El complemento personal de antigüedad se regirá por las siguientes normas:

1. Se abonará un porcentaje, no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:

- A los tres años de antigüedad, se percibirá el 3% sobre el salario base.
- A los cinco años de antigüedad, se percibirá el 5% sobre el salario base.
- A los diez años de antigüedad, se percibirá el 10% sobre el salario base.
- A los quince años de antigüedad, se percibirá el 15% sobre el salario base.
- A los veinte años de antigüedad, se percibirá el 20% sobre el salario base.
- A los veinticinco años de antigüedad, se percibirá el 25% sobre el salario base.

2.El abono se efectuará en el recibo mensual del mes en el que se cumpla la antigüedad de que se trate.

ART. 18- PLUS ASISTENCIA

Se establece un plus de asistencia para el personal afecto por el presente acuerdo, en la cuantía señalada

en la tabla salarial anexa, que se abonará por día efectivamente trabajado.

ART. 19.- PLUS RECAUDACION

Se establece un plus de recaudación, sólo para el personal que realice este trabajo y mientras dure el mismo en la cuantía de 32,52 euros mensuales o la parte proporcional del mismo en función de los días efectivos trabajados.

Para el segundo año de vigencia, tendrá el mismo incremento que la tabla salarial.

ART. 20.- PLUS EXTRASALARIAL

Para suplir los gastos ocasionados por el transporte y la distancia, se establece un plus de carácter extrasalarial, por la cuantía establecida en la tabla salarial anexa.

Este plus se percibirá por día efectivamente trabajado.

ART. 21.- PAGAS EXTRAORDINARIAS

Se establecen tres pagas extraordinarias que tendrán la denominación de Verano, Navidad y Beneficios, que se ajustarán a las siguientes condiciones:

La cuantía de cada una de ellas será de 30 días de salario base más antigüedad.

El período de devengo será el siguiente:

Extra de Verano: del 1 de enero al 30 de junio.

Extra de Navidad: del 1 de julio al 31 de diciembre.

Extra de Beneficios: del 1 de enero al 31 de diciembre.

La fecha de abono será la siguiente:

Extra de Verano: el día 20 de julio.

Extra de Navidad: el día 22 de diciembre.

Extra de Beneficios: el día 20 de marzo del año siguiente a su devengo.

Las pagas extras se devengarán día a día, no devengándose en las ausencias injustificadas ni durante el tiempo de baja por incapacidad temporal.

CAPITULO IV.- MEJORAS SOCIALES

ART. 22.- POLIZA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

La empresa se compromete a suscribir una póliza de seguro por accidente de trabajo que garantice al trabajador o a sus causa-habientes, las siguientes indemnizaciones:

- Fallecimiento por accidente laboral: 6.300 euros.
- Invalidez absoluta, gran invalidez derivada de enfermedad profesional o accidente laboral: 6.300 euros.

Dicha póliza entrará en vigor a los quince días de la firma de este acuerdo.

ART. 23.- CONFLICTOS CON LOS USUARIOS

En caso de conflictos que adquieran estado judicial de empleados de la empresa con usuarios del servicio, con motivo de éste, aquella proporcionará abogado y procurador, y sufragará los gastos que estos originen, para que defienda al trabajador o trabajadores implicados.

ART. 24.- ROPA DE TRABAJO

Al ingresar el trabajador en la empresa se le entregará, como dotación de ropa de trabajo de uso obligatorio y dependiendo de la época del año, las siguientes prendas: Anualmente: camisa manga larga, camisa manga corta, zapatos verano, zapatos invierno, pantalón verano, pantalón invierno.

Cada tres añosÑ anorak.

Según deterioro: jersey, corbata, gorra y cinturón.

En caso de producirse la baja del trabajador en la empresa por cualquier motivo, estará obligado a entregar la ropa que tenga en existencia. Igualmente con cada entrega anual, salvo la inicial, se devolverá la prenda usada correspondiente.

CLAUSULAS ADICIONALES

PRIMERA: el incremento salarial pactado para el año 2003 es del 4,25% sobre la tabla salarial vigente al 31/12/2002.

SEGUNDA: el incremento salarial pactado para el año 2004 será el I.P.C. real del año 2003 más 0,25 puntos sobre la tabla salarial vigente al 31/12/2003.

ANEXO.

Tabla salarial del personal adscrito al Servicio Público Integral de Aparcamientos en la ciudad de Motril.

Vigencia: enero de 2003 a diciembre de 2003.

Categoría: Encargado. Salario base (30 días): 601,37 euros. P. Asistencia (26 días): 245,71 euros. P. Extrasalarial (26 días): 75,66 euros. P. Extras (ver/nav/bene): 601,37 euros. Suelto bruto anual: 12.876,99 euros.

Categoría: Controlador. Salario base (30 días): 17,47 euros. P. Asistencia (26 días): 5,18 euros. P. Extrasalarial (26 días): 2,91 euros. P. Extras (ver/nav/bene): 524,10 euros. Suelto bruto anual: 10.385,58 euros.

NUMERO 3.778

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA
COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

Término municipal de Vélez de Benaudalla y Guájares. Provincia de Granada

Habiéndose formulado en esta Confederación Hidrográfica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: (GR-20611)

Asunto: José Sánchez Viciana solicita de esta Confederación Hidrográfica concesión de 54.000 m3/año a derivar de un pozo y un manantial para destinarla al riego de 12 ha, en el Cortijo de la Bernardilla en el término municipal: Vélez de Benaudalla y los Guájares (Granada).

Esta Confederación Hidrográfica señala un plazo de veinte (20) días hábiles, par que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

Granada, 5 de marzo de 2003.–El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., fdo.: Alfonso Esteve Polo.

NUMERO 3.845

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA
COMISARIA DE AGUAS

Término municipal de Cástaras, provincia de Granada.

Habiéndose formulado en esta Confederación Hidrográfica la petición que se reseña en la siguiente nota:

– Expediente: AV-1872 IA

Asunto: vertido de aguas residuales industriales depuradas procedentes de planta de elaboración y embotellado de vino propiedad de Cerro de los Mateos, S.A., a terreno, con un caudal de 1,78 m3/día, según proyecto suscrito por el ingeniero agrónomo D. Antonio Jesús Castro García y visado nº 55017 por la Delegación de Granada del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.

Peticionario: Cerro de los Mateos, S.L.

Término municipal donde radica el vertido: Cástaras.

Esta Confederación Hidrográfica señala un plazo de treinta días (30) naturales para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

Málaga, 14 de marzo de 2003.–El Subcomisario de Aguas, fdo.: Angel Caballero Menéndez.

NUMERO 4.190

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS

EDICTO
Ref. exp. TC-17/3530

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

– Características esenciales:

Corriente o acuífero: U.H. 30: Sierra Arana.

Clase y afección: riego goteo olivar.

Titular: Juan Manuel Caro Martínez
(D.N.I./N.I.F.: 44277927Y).

Lugar, término y provincia de la toma: "Aguilón", Píñar (Granada).

Caudal concesional: 2,00 l/s

Dotación: 1.538 m3/año ha.

Superficie regable: 13,0000 ha.

Volúmen: 19.994 m3/año.

– Condiciones específicas:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 17,50 CV.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 150 m.

– Observaciones:

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 6 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.–El Comisario de Aguas, fdo.: Agustín Argüelles Martín.

NUMERO 4.008

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE GRANADA

N.I.G.: 1808742C20020011217
Procedimiento: ejecución hipotecaria (N) 595/2002
Negociado: PJ
De: Banco Español de Crédito, S.A.
Procuradora Sra.: María del Pilar Fariza Rodríguez
Contra: Ignacio Martín Barbero, María Morales Santamaría y María Santamaría Luis

EDICTO

Dª María Carlota Gómez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Granada,

HAGO SABER: que en el proceso de ejecución seguido en dicho juzgado con el número 595/2002, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Ignacio Martín Barbero, María Morales Santamaría y María Santamaría Luis, sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se saca a subasta y su valoración:

– Urbana número diez, local o piso con destino a vivienda situado en la planta cuarta de la casa en Granada en el pago del Zaidín zona tercera en calle hoy Arrayanes número nueve, denominado piso B derecha mirando al edificio desde la calle. Es del tipo B. Mide noventa y cuatro metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 1.561, tomo 1.544 del archivo, folio 77, finca número 32.506 inscripción 4ª del Registro de la Propiedad número Tres de Granada. Inscripción 5ª de hipoteca.

Valoración 10.064.205 pesetas (60.487,09 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este juzgado sito en Plaza Nueva nº 8, C.P. 18071, el día 10 de junio de 2003, a las 11 horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado en la entidad bancaria Banesto nº 0030, oficina de Reyes Católicos 4052, número de cuenta 1722 0000 06 0595 02 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la L.E.C.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Granada, 4 de marzo de 2003.–El Secretario Judicial (firma ilegible).

NUMERO 4.027

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE GRANADA

N.I.G.: 1808742C19922000148
Procedimiento: ejecutivos 608/1992
Negociado: 06
Sobre: ejecutivo
De: Banco de Andalucía, S.A.
Procuradora: Sra. María José Castellón Rodríguez
Contra: Fromm Embalajes, S.A, y Gold Pack, S.L.
Procurador: Sra. Leovigildo Rubio Pavés

EDICTO

HAGO SABER: que en el procedimiento ejecutivos 608/1992, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Granada, a instancia de Banco de Andalucía, S.A., contra Fromm Embalajes, S.A., y Gold Pack, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

"SENTENCIA.–En la ciudad de Granada, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Granada, los presentes autos de juicio ejecutivo número 608/92, seguidos en este juzgado entre partes, de la una como demandante Banco de Andalucía, S.A., representado por la Procuradora Dª María Paz Calvo Pancorbo, y defendido por la letrada Dª Concepción Luna, de la otra como demandados Fromm Embalajes, S.A., y Gold-Pack, S.L., la primera representada por el Procurador D. Leovigildo Rubio Pavés, y defendida por letrado, y la segunda declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos; y

FALLO: prosígase la ejecución despachada a instancia de la Procuradora Dª María Paz Calvo Pancorbo en nombre y representación de Banco de Andalucía, S.A., contra Gold-Pack, S.L., y Fromm Embalajes, S.A., representada esta última por el procurador D. Leovigildo Rubio Pavés hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de la suma de 400.000 pesetas, intereses legales y costas.

Notifíquese a la demandada incomparecida la sentencia en estrados y por edictos, si dentro de dos días no se pide por la actora se le notifique personalmente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Gold Pack, S.L., que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Granada, a 24 de marzo de 2003.–El Secretario (firma ilegible).

NUMERO 4.088

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE GRANADA

N.I.G.: 1808742C20002000169
Procedimiento: menor cuantía 101/2000
Negociado: 06
Sobre: acción declarativa de simulación de contrato de arrendamiento
De: Banco de Santander Central Hispano, S.A.
Procurador: Sr. Enrique Raya Carrillo
Letrado: Sr/a. Miguel Orozco Pardo
Contra: mercantil Asypen, S.A. (en la persona de su representante leg.), y contra Dª Francisca Romacho López

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento menor cuantía 101/2000, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos

de Granada, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra mercantil mercantil Asypen, S.A (en la persona de su representante leg.), y contra Dª Francisca Romacho López, sobre acción declarativa de simulación de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

"SENTENCIA NUM. 150/2001.–En Granada, a nueve de junio de dos mil uno.

La Sra. Dª Mª Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 101/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco de Santander Central Hispano, S.A., con Procurador D. Enrique Raya Carrillo y Letrado D. Miguel Orozco Pardo; y de otra como demandado mercantil Asypen, S.A. y contra Dª Francisca Romacho López, ambos en situación procesal de rebeldía, sobre acción declarativa de simulación de contrato de arrendamiento.

FALLO: que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra mercantil Asypen, S.A. y contra Dª Francisca Romacho López; debo declarar y declaro inexistente el contrato de arrendamiento celebrado entre Dª Francisca Romacho López y mercantil Asypen, S.A., condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración así como a desalojar la finca y al pago de las costas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada mercantil Asypen, S.A. (en la persona de su representante leg.), en ignorado paradero y declarada en rebeldía, extiendo y firmo la presente en Granada, a 25 de marzo de 2003.–El Secretario (firma ilegible).

NUMERO 4.222

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE GRANADA

EDICTO

D. Manuel Calderón Cámara, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas nº 827/2002 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Granada, a siete de octubre de dos mil dos.

La Ilma. Sra. Dª Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 827/02 sobre lesiones imprudentes, apareciendo como denunciante Rosario Avilés López; y como denunciado Seck Ibrahima, cuyas demás circunstancias personales constan suficientemente en las actuaciones;

FALLO. Que debo condenar y condeno a Seck Ibrahima como autor de una falta de lesiones imprudentes a la pena de tres arrestos fines de semana, y a que indemnice a Rosario Avilés López en la cantidad de 7.000 euros, condenándolo asimismo al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, dentro del plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, a interponer ante este mismo Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Granada. El recurso se debe de formular de manera motivada, pues en otro caso no se admitirá a trámite.

Quede esta sentencia en el libro correspondiente y llévese testimonio bastante a las actuaciones de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Seck Ibrahima, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada expido la presente en Granada, 29 de marzo de 2003.–El Secretario, (firma ilegible).

NUMERO 4.225

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

EDICTO

D. Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social y con el nº 51/03 se sigue procedimiento sobre reclamación de cantidad, a instancia de Joaquín Martín Polo, contra Top Ten Comunicación, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto del juicio oral, el día 5 de mayo a las 11'20 horas de su mañana, e ignorándose el paradero de la demandada, Top Ten Comunicación, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en c/ Ballesteros, nº 4 (Granada), por medio del presente se cita para dicho día y hora, advirtiéndole de que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose el mismo por su falta de asistencia, con la prevención de que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y apercibiéndole de que, en caso de no comparecer al acto del juicio no se le practicarán más notificaciones que la sentencia o resolución que ponga fin al acto del juicio, conforme a lo previsto en el artículo 497 de la supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo se cita a representante legal de Top Ten Comunicación, S.L., para que comparezca personalmente al acto de juicio para prestar confesión judicial, apercibiéndole de que, en el caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte al acto del juicio la documental propuesta por la parte actora en su escrito de demanda, cuya copia tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 28 de marzo de 2003.–El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 4.226

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

EDICTO

Dª María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 51/2003 a instancia de la parte actora D. Antonio E. García-Galán Pinilla, contra Fabrimadeco, S.L., sobre ejecución, se ha dictado resolución de fecha 20-3-2003 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.370,19 euros en concepto de principal, más la de 470 euros calculadas para intereses y gastos, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, y requiérasele igualmente a fin de que en el plazo de cuatro días aporte nuevo domicilio de la parte ejecutada.

Líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerdo mando, y firma el Ilmo. Sr. D. José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada. Doy fe.

El Magistrado-Juez, el Secretario, (firmas ilegibles).

Y para que sirva de notificación al demandado Fabrimadeco, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 20 de marzo de 2003.–El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 4.223

AYUNTAMIENTO DE ALBONDON (Granada)

EDICTO

D. Juan José Castillo Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albondón (Granada),

INFORMO: Habiendo sido dictaminadas favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento referida al año 2002 por la Comisión Especial de Cuentas el día 26 de marzo de 2003, con todos sus documentos justificantes en atención el artículo 193.3 de la ley 39/88 de 28 de diciembre se expone a información pública por plazo de 23 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Albondón, 27 de marzo de 2003.–El Alcalde, fdo.: Juan José Castillo Castillo.

NUMERO 4.247

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑAN (Granada)

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2003, el Presupuesto General para el ejercicio 2003, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante dicho plazo cualquier persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20-1, del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al pú-

blico y las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Albuñán, 31 de marzo de 2003.–El Alcalde, fdo.: Antonio Hidalgo Hidalgo.

NUMERO 4.214

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

ANUNCIO

Expediente de modificación de crédito nº 6/2003, suplementos de créditos y créditos extraordinarios.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 y 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº 6/2003, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2003.

Los interesados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Baza, 31 de marzo de 2003.–El Alcalde, fdo.: Antonio Martínez Martínez.

NUMERO 4.215

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

ANUNCIO

Expediente de modificación de crédito nº 7/2003, suplementos de créditos y créditos extraordinarios.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 y 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº 7/2003, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2003.

Los interesados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Baza, 31 de marzo de 2003.–El Alcalde, fdo.: Antonio Martínez Martínez.

NUMERO 3.926

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Expte.: 177/03
Decreto nº: 255/03
Asunto: Bases Generales de Bolsa de Trabajo

Con fecha de 13 de marzo de 2003 el Vicepresidente del P.M.D. dictó resolución nº 255/03 con expediente de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional 7ª del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, en los términos de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

REGIMEN JURIDICO

De conformidad con la normativa aplicable al respecto, que viene recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Título VII), artículos 91.2 y 103, Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (Texto VII), art. 177, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de administración Local y R.D. 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, R.D. Leg. y su legislación de desarrollo.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1,g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y en virtud de Decreto de Delegación del Excmo. Sr. Presidente en fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y nueve he resuelto,

Primero.- Aprobar las siguientes:

BASES GENERALES DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de las presentes bases, la creación de una Bolsa de Trabajo que atienda a las necesidades temporales de personal de este Patronato Municipal de Deportes, y todo ello con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad previstos en nuestro ordenamiento jurídico, y en los principios subsidiarios de agilidad, eficacia, eficiencia, adecuación del candidato al perfil del puesto.

La contratación de personal temporal solo podrá realizarse con personas incluidas en las Bolsas de Trabajo vigentes en cada momento para cada categoría.

Artículo 2. Ambito de aplicación.

La Bolsa de Trabajo se aplicará a todas las categorías profesionales que sea preciso contratar, y bajo las modalidades contractuales previstas por la normativa vigente en cada momento.

Artículo 3. Clases.

• Bolsas de Trabajo-Tipo A: son las que afectan a categorías o especialidades profesionales de las que se haya convocado el proceso selectivo correspondiente con una antigüedad máxima de dos años desde que se resolvió definitivamente.

La misma estará constituida por aquellos aspirantes que no habiendo aprobado las pruebas selectivas, sí aprobaron algún ejercicio de la fase de oposición, y para su confección se respetará el orden obtenido por la suma total de los ejercicios aprobados en la fase de oposición, y en caso de empate se dará preferencia a aquél que hubiera obtenido la mayor nota en la prueba práctica.

Así se procederá, siguiendo el orden establecido, a llamar al aspirante que figure en primer lugar en dicha Bolsa, y si éste renunciara, se llamará al siguiente, y así sucesivamente.

Para el supuesto de que se agotara el número de personas que constituye esta bolsa se acudirá al procedimiento señalado más adelante para los casos que no hubiera habido convocatoria de proceso selectivo.

• Bolsas de Trabajo-Tipo B: son las que afectan a categorías o especialidades profesionales de las que no haya habido proceso selectivo, en cuyo caso se realizará una convocatoria expresa y específica para constituir la correspondiente bolsa.

En la citada convocatoria se especificará el número y la categoría de los puestos ofertados, la modalidad contractual escogida y duración de la misma. Igualmente se determinarán los requisitos y méritos exigidos a los aspirantes, y en su caso, pruebas a realizar, así como el plazo, lugar y forma de presentación de las instancias.

Artículo 4. Duración.

-La duración de las Bolsas de Trabajo-Tipo A será hasta la creación de una nueva Bolsa derivada de la celebración y convocatoria de un nuevo proceso selectivo para esa misma categoría profesional, y como máximo hasta dos años de vigencia.

-La duración de las Bolsas de Trabajo-Tipo B será hasta la creación de una nueva Bolsa derivada de la celebración y convocatoria de un nuevo proceso selectivo para esa misma categoría profesional, y como máximo hasta dos años de vigencia.

Artículo 5. Publicidad.

Las Bolsas de Trabajo existentes para cada categoría profesional deberán publicarse para conocimiento de todos. La publicación de una nueva Bolsa extinguirá la Bolsa anterior existente para la misma categoría.

Artículo 6. Sistema de selección

Surgida la necesidad temporal la Sección de Personal del Patronato Municipal de Deportes determinará la duración y el tipo de contrato a realizar, que será el que corresponda con arreglo a la legislación y al convenio colectivo vigente.

Comprobado si ha habido proceso selectivo en los últimos dos años de esa misma categoría profesional la opciones son dos:

a) Si ha habido proceso selectivo entonces se llamará al candidato que corresponda según el orden en que quedó en el mismo.

b) Si no ha habido proceso selectivo entonces se realizará una convocatoria específica para esa categoría profesional, para lo cual se aprobarán por el Sr. Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes unas bases cuyo contenido mínimo será el que se señala en el Anexo a estas Bases.

Artículo 7. Comisión de Selección

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión de Selección formada por:

- El Vicepresidente del Organismo o en quien delegue.
- Un miembro de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes.
- Un representante de la Junta de Personal
- Un representante de los Sindicatos con representación en la junta de personal.
- El Secretario del P.M.D. o en quién delegue.

Los integrantes de la Comisión de Selección deberán tener titulación igual o superior a la requerida para concurrir a la convocatoria.

La Comisión de Selección queda facultada para interpretar las bases y la convocatoria, en su caso, y resolver las dudas que se presenten durante todo el proceso de selección, en todo lo no previsto en las presentes Bases o en la convocatoria específica.

Artículo 8. Requisitos de los aspirantes.

Con carácter general, y sin perjuicio de las características que exijan las distintas modalidades contractuales, para ser admitidos en las correspondientes convocatorias de Bolsas de Trabajo será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos, referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a.- Pertenecer a cualquiera de los estados firmantes del Tratado de la Unión Europea, con conocimientos suficientes en lengua castellana.

Debiendo realizarse la correspondiente prueba de dominio de la lengua castellana, en caso de no ser español.

b.-Tener cumplidos 18 años de edad.

c.-Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

d.-No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, no hallarse inhabilitado ni suspenso, para el ejercicio de funciones públicas.

(Estos requisitos se entenderán cumplidos en los casos en las Bolsas de Trabajo-Tipo A ya que al derivar de un proceso selectivo los aspirantes que se han presentado al mismo han tenido que cumplir los mismos requisitos).

Artículo 9. Méritos a valorar.

Los méritos a valorar cuando así lo prevea la convocatoria específica de cada puesto serán los siguientes:

1. Méritos profesionales:

-Por cada mes completo de servicios en la Administración Pública en categoría igual o similar al puesto convocado: 0,05 puntos/mes hasta un máximo de 3 puntos.

Para la justificación del trabajo desarrollado se aportará certificado de tiempo trabajado y de funciones asignadas al puesto ocupado.

-Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa pública o privada en categoría igual o similar a la del puesto convocado: 0,02 puntos/mes hasta un máximo de 1 punto.

Para la justificación del trabajo desarrollado se presentará el contrato de trabajo junto a la fe de vida laboral, bien en original o en fotocopia cotejada o compulsada.

La puntuación se computará proporcionalmente al tiempo realmente trabajado en los supuestos de contrato a tiempo parcial.

2. Formación:

Los cursos de formación y perfeccionamiento profesional se valorarán siempre que se encuentren relacionados con la plaza o puesto al que se opta, y sólo se valorarán los que se organicen u homologuen por entidades, instituciones o centros públicos, acreditándose mediante los títulos o certificados de la asistencia y superación del curso, así como impartición del mismo, bien en documento original o mediante fotocopia cotejada o compulsada.

La puntuación de los cursos será del siguiente modo:

-Cursos de duración igual o superior a 100 horas: 0,75 puntos.

-Cursos de 75 o más horas y menos de 100 horas: 0,50 puntos.

-Cursos de 50 o más horas y menos de 75 horas: 0,25 puntos.

-Cursos de 25 o más horas y menos de 50 horas: 0,15 puntos.

-Resto de cursos, con un mínimo de 15 horas de duración: 0,10 puntos.

-Los cursos en los que no exista mención de estos datos: 0,05 puntos.

Si la participación es a título de profesor, la puntuación será el doble de la expresada.

La puntuación máxima a alcanzar en este apartado será de 6 puntos.

Artículo 10. Solicitudes.

• En las Bolsas de Trabajo-Tipo A: no será preciso presentar solicitudes por los interesados ya que la Administración de oficio constituirá la Bolsa en la forma establecida en el artº 3 de las presentes Bases.

• En las Bolsas de Trabajo-Tipo B: las solicitudes para participar en la bolsa de trabajo se facilitarán a los interesados por este Patronato según el modelo recogido en el anexo II, y se presentarán en el Registro General del Patronato Municipal de Deportes o en la forma establecida en el artº 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Artículo 11. Pruebas de selección.

En función de la categoría de puesto de trabajo a seleccionar o en caso de empate en la puntuación de los méritos a valorar, es posible la realización de unas pruebas de selección entre los aspirantes a determinar por la Comisión de Selección.

Dichas pruebas serán eminentemente prácticas y estarán relacionadas con las funciones propias del puesto convocado.

Artículo 12. Elaboración de la Bolsa de Trabajo.

La Comisión de Selección, a la vista de los méritos presentados por los aspirantes admitidos, y en su caso, de las pruebas realizadas, elaborará la correspondiente lista que conforme la Bolsa de Trabajo, estableciendo el orden de prelación para su contratación. En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes tendrá prelación aquél que tenga mayor puntuación en el apartado de méritos por experiencia. Si persistiera el empate se dirimirá por sorteo entre los afectados, que realizará la Comisión de Selección.

Los candidatos que resulten seleccionados por reunir los requisitos exigidos no ostentarán derecho subjetivo alguno a la formalización de contratos de trabajo.

Artículo 13. Propuesta de nombramiento.

La Comisión de Selección efectuará propuesta de nombramiento, a favor del candidato/s que siguiendo el orden de prelación de la Bolsa de Trabajo ya conformada, hubieran obtenido la mayor puntuación. Dicha propuesta se elevará a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes para que proceda al correspondiente nombramiento.

Artículo 14. Renuncias

La negativa a aceptar cualquier oferta de trabajo o cualquier contratación ya efectuada será causa automática de exclusión de la Bolsa de Trabajo desde la que se realice.

No obstante serán causas justificativas para no ser excluidos de la Bolsa:

a) Estar trabajando para cualquier organismo público o empresa privada.

Se deberá acreditar ante el PMD dicha circunstancia en el plazo máximo de tres días desde que sea llamado.

b) Estar trabajando en el PMD como consecuencia de haber sido llamado por otra/s Bolsa de Trabajo.

c) Estar en situación de Incapacidad Temporal o baja maternal.

En estos casos el candidato afectado por tales circunstancias pasará a ocupar el último lugar del listado en que se encontraba.

Artículo 15. Obligaciones de los integrantes de la Bolsa de Trabajo

Los integrantes de una Bolsa de Trabajo están obligados a señalar los datos personales actualizados que faciliten rápida localización, siendo los únicos responsables de la fidelidad de los mismos.

Artículo 16. Efectos de la solicitud y admisión en la Bolsa de Trabajo.

La presentación de la solicitud de inclusión en la Bolsa de Trabajo así como su admisión en la misma no implica obligación de ninguna índole por parte del Patronato Municipal de Deportes con el solicitante incluso en lo referente a convocatoria de pruebas selectivas.

Segundo.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se comunica a efectos procedentes.

Granada, 13 de marzo de 2003.–El Alcalde-Presidente P.D. El Vicepresidente, fdo.: Jesús J. Valenzuela Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Patronato Municipal de Deportes

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO	REGISTRO DE ENTRADA
SELECCIÓN PERSONAL	NUM. _____
	FECHA_____

Espacio reservado para reintegros

1.- Plaza a la que aspira

1.1 Denominación-Convocatoria

2.- Convocatoria y forma de acceso

2.1 Fecha anuncio en el B.O.E.	2.2 Acceso _Promoción Interna _Oposición Libre _Concurso Libre _ Concurso Oposición Libre

3.- Datos personales

3.1 Primer Apellido		3.2 Segundo Apellido		3.3 Nombre
3.4 D.N.I.	3.5 Fecha Nacimiento	3.6 Teléfono (con prefijo)	3.7 Domicilio: Calle o Plaza y número	
3.8 Localidad				3.9 Distrito Postal

4.- Formación

4.1 Titulación

5.- Documentos aportados con la Solicitud

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, referidas a la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias COMPROMETIENDOSE a probarlo documentalmente.

☐ Autorizo a que mis datos personales relativos a esta convocatoria sean expuestos en el tablón de anuncios del Organismo una vez incorporados a un fichero automatizado, puedan consultarse a través de INTERNET, utilizando como clave de acceso me número de DNI en los términos que marca el art. 6 de la LEY ORGANICA 15/99, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En _____ a_____ de_____de 200__

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL P.M.D.

1 (Ejemplar para el P.M.D.)

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Patronato Municipal de Deportes

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO	REGISTRO DE ENTRADA
SELECCIÓN PERSONAL	NUM. _____
	FECHA_____

Espacio reservado para reintegros

1.- Plaza a la que aspira

1.1 Denominación-Convocatoria

2.- Convocatoria y forma de acceso

2.1 Fecha anuncio en el B.O.E.	2.2 Acceso _Promoción Interna _Oposición Libre _Concurso Libre _ Concurso Oposición Libre

3.- Datos personales

3.1 Primer Apellido		3.2 Segundo Apellido	3.3 Nombre
3.4 D.N.I.	3.5 Fecha Nacimiento	3.6 Teléfono (con prefijo)	3.7 Domicilio: Calle o Plaza y número
3.8 Localidad			3.9 Distrito Postal

4.- Formación

4.1 Titulación

5.- Documentos aportados con la Solicitud

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, referidas a la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias COMPROMETIENDOSE a probarlo documentalmente.

☐ Autorizo a que mis datos personales relativos a esta convocatoria sean expuestos en el tablón de anuncios del Organismo una vez incorporados a un fichero automatizado, puedan consultarse a través de INTERNET, utilizando como clave de acceso me número de DNI en los términos que marca el art. 6 de la LEY ORGANICA 15/99, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En _____ a_____ de_____de 200__

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL P.M.D.

2 (Ejemplar para el interesado)

NUMERO 4.216

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)

EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de información pública contra la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos, así como el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de enero de 2003, sobre modificación de la citada ordenanza y la nueva ordenanza modificada y el expediente de tramitación, se hace público el texto íntegro de dicha Ordenanza, el acuerdo de aprobación del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de enero de 2003, y el Decreto elevándolo a definitivo; todo ello de conformidad con dispuesto en el art. 17,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada a la misma por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre.

Contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se establece la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Art. 2. Hecho Imponible. Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad desarrollada con motivo de apertura de establecimientos industriales y comerciales, tendente a verificar si los mismos reúnen las condiciones requeridas para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario para el otorgamiento de la preceptiva licencia municipal.

2. Obligación de contribuir. La obligación de contribuir nace con la petición de la licencia o desde la fecha en que debió solicitarse, en el supuesto de que fuera preceptiva.

La obligación de contribuir no se verá afectada por la denegación de la licencia solicitada, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante.

3. Sujeto pasivo. Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, solicitantes de la licencia o las que vinieren obligadas a su solicitud, como titulares de establecimientos en los que se produzca alguno de los siguientes hechos:

f) Primera instalación.

g) Traslado de local.

h) Cambio de actividad.

i) Transmisión de la licencia de apertura.

j) Cualesquiera otros supuestos de apertura de establecimientos.

BASES Y TARIFAS

Art. 3. Base imponible. Constituye la base imponible de la tasa la superficie del local.

Art. 4. Cuota tributaria. La cuota tributaria se determinará aplicando la siguiente escala:

- Licencias para establecimientos de actividades a desarrollar en un establecimiento con superficie de hasta 100 metros: 60 euros.

De 100 a 125 metros: 120 euros.

De 125 a 150 metros: 211 euros.

De 150 a 200 metros: 300 euros.

De más de 200 metros en adelante: 1.200 euros.

EXENCIONES O BONIFICACIONES

Art. 5. No se concederá exención o bonificación alguna.

ADMINISTRACION Y COBRANZA

Art. 6. La autorización se otorgará a instancia de parte.

Art. 7. El pago de la cuota se efectuará previa liquidación para ingreso directo.

Art. 8. Las liquidaciones de la tasa se notificarán a los sujetos pasivos con expresión de los requisitos previstos en el art. 124 de la Ley General Tributaria, Ley 230/1963, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, que a continuación se indican:

d) De los elementos esenciales de aquéllas. Cuando supongan una aumento de la base imponible respecto de la declaración por el interesado, la notificación debe expresar de forma concreta los hechos y elementos que la motivan.

e) De los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, con indicación de los plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos, y

f) Del lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Art. 9. Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del periodo voluntario se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 10. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el artículo 11 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

PARTIDAS FALLIDAS

Art. 11. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

APROBACION Y VIGENCIA.

DISPOSICION FINAL.

3. La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", y será de aplicación hasta que se acuerde su modificación o derogación.

4. La presente ordenanza, que consta de 11 artículos y una disposición final, fue aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el treinta de enero de dos mil tres.

El Alcalde, el Interventor acctal.".

"9º. Modificación, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

Dada cuenta de la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos, los sres. reunidos, a la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad ACUERDAN:

1º. Modificar la vigente ordenanza fiscal, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos, a tenor del art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como sus tarifas, que serán las siguientes:

Licencias para establecimientos de actividades a desarrollar en un establecimiento con superficie de hasta 100 metros: 60 euros.

De 100 a 125 metros: 120 euros.

De 125 a 150 metros: 211 euros.

De 150 a 200 metros: 300 euros.

De más de 200 metros en adelante: 1.200 euros.

2º. Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se someta a información pública la ordenanza modificada, junto con el presente acuerdo, por plazo de 30 días hábiles, previo edicto inserto en el B.O.P. y tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Y de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo, hasta entonces provisional, quedará elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

3º. Que transcurridos los plazos anteriores, se publique el texto íntegro de la ordenanza en el B.O.P. y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y se remita copia de la misma a la Delegación del Gobierno de la J.A. de Granada, y a la Delegación Provincial de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

DECRETO

Vista la certificación expedida por el secretario, en la que se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información al público, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos, así como el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de enero de 2003, sobre modificación de la citada ordenanza y la nueva ordenanza modificada y el expediente de tramitación, y, resultando, que según dispone el art. 17,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada a la misma por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, que señala que en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Esta Alcaldía HA RESUELTO:

1º. Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación por parte de este Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de enero de 2003, de la modificación de la referida ordenanza.

2º. Que se publique el texto íntegro de la misma, así como el acuerdo de aprobación y el presente decreto en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia. "

Iznalloz, 31 de marzo de 2003.–El Alcalde, fdo: Juan José Ramírez Mata.

NUMERO 4.211

AYUNTAMIENTO DE LA TAHA (Granada)

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada día 22 de octubre de 2002, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de la licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de la categoría de auto taxis del núcleo de Ferreirola, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, que se transcribe a continuación:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE LA PLAZA DE AUTOTAXIS DEL NUCLEO DE FERREIROLA.

Primera. El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación, por el procedimiento abierto y la forma de concurso de la licencia de auto taxis del núcleo de Ferreirola, número de plazas no superior cinco incluido el conductor.

La autorización de transporte interurbano deberá ser solicitada por el titular que resulte adjudicatario del presente concurso, en el Servicio en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Segunda.

1. Condiciones generales:

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos

que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c) Hallarse en posición del permiso de conducción de la clase C) o superior a ésta expedido por la Jefatura de Tráfico.

d) No padecer enfermedades infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e) Carecer de antecedentes penales.

2. Condiciones específicas:

Comprometerse a aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo de figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación, como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matriculación inicial.

Tercera.

1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca, modelo de vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prestación que señala la cláusula séptima que serán valorados por el Pleno de la corporación.

2. Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta.

Terminado al plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinta.

Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasaran a informe de la comisión municipal designada al efecto y que estará integrada por el alcalde-presidente, dos concejales y el secretario general de la corporación y que será emitido en un plazo de ocho días.

Sexta.

El procedimiento será adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará la licencia.

Séptima.

La prelación para la adjudicación de la licencia será el siguiente por el orden que se establece.

a) Vecino del municipio. Prevalecerá con preferencia, en caso de empate, el vecino que lleve empadronado mayor número de años en el municipio. Será condición obligatoria la residencia permanente en el municipio.

b) Conductor asalariado del titular de las licencias de auto-taxis que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión acreditada mediante la posesión del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

La prelación será por rigurosa y continuada antigüedad.

c) Experiencia en el servicio de transportes de viajeros. La prelación en caso de empate, se efectuará en orden al número de años, teniendo preferencia aquel que haya desarrollado la actividad un mayor número de años, y así sucesivamente.

d) Estar en situación de desempleo, acreditado por la Oficina Comarcal de Empleo de Orgiva. Se establecerá la prelación, en caso de empate, en base al mayor tiempo de duración de la situación de paro.

e) Haber solicitado con anterioridad en este Ayuntamiento.

Octava.

El adjudicatario de la licencia deberá de presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes, desde la notificación de la adjudicación, y estará obligado a prestar el servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de concesión de la licencia.

Para el transporte interurbano deberá solicitar dicha licencia según se indica en la base la de este pliego.

La Tahá, 27 de marzo de 2003.–El Alcalde, fdo.: José Jesús García Aragón.

NUMERO 4.212

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

ANUNCIO DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO Y REALIZACION DE UNA EXPOSICION ITINERANTE SOBRE LOS ESPACIOS NATURALES DE MOTRIL

Aprobación: Comisión de Gobierno de 10 de marzo de 2003.

El correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Objeto: regir la contratación administrativa del diseño y realización de una exposición itinerante sobre los espacios naturales de Motril, incluyendo búsqueda de información, adquisición de información gráfica, elaboración de textos e ilustraciones y ejecución material de los elementos que la constituyen, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

Duración: cuarenta y cinco días.

Partida presupuestaria: 0801.533.22706. El presente contrato se encuentra cofinanciado con fondos FEDER.

Tipo de licitación: 66.000 euros, IVA incluido.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
Forma de adjudicación: concurso.
Procedimiento: abierto.
Tramitación: ordinaria.

Lugar y fecha de presentación de proposiciones: en el Registro General del Ayuntamiento en sobres cerrados, con arreglo a lo previsto en el correspondiente pliego de condiciones, en horario de 9,30 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación: los licitadores deberán acompañar a la solicitud formulada conforme al modelo que se detalla en el pliego de condiciones, los documentos que se especifican en el mismo pliego, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en el Negociado de Contrataciones del Ayuntamiento.

Motril, 26 de marzo de 2003.–El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 4.183

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (Granada)

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA

Por D. Angel Vera Ruiz, se ha solicitado de este Ayuntamiento el otorgamiento de licencia de legalización de actividad destinada a la fabricación de productos cerámicos emplazada en el paraje conocido como "Poyo Dios" de Bayacas de este término municipal.

Al estar incluida esta actividad en en el epígrafe 30 del Anexo II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 153/1996, de 30 de abril, se somete a información pública el proyecto técnico presentado y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Cristóbal Ruiz Manzano y demás documentación obrante en el expediente, por el plazo de veinte (20) días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual toda persona que lo desee puede examinarlo y presentar alegaciones o sugerencias que estimen oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficina de Secretaría de este Ayuntamiento sita en la calle Doctor Fleming, núm. 1 de Orgiva, en horario de 9:00 a 14:00.

Orgiva, 26 de marzo de 2003.-El Alcalde, fdo.: Adolfo Martín Padial.

NUMERO 4.185

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (Granada)

ANUNCIO

Se convocan pruebas selectivas para, por el procedimiento que se indica, las siguientes plazas, con arreglo a las siguientes bases:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO	CLASIFICACION	VACANTES	DENOMINACION	SISTEMA DE SELECCION
C	Escala Administración General Subescala Administrativa	DOS	Administrativo	Concurso Oposición Promoción Interna
C	Escala Administración Especial Subescala Técnica	UNA	Administrador Sistema Informático	Concurso Oposición Promoción Interna
D	Administración General Subescala Auxiliar	UNA	Auxiliar Administrativo	Concurso Oposición

BASES POR LAS QUE HABRAN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS QUE FIGURAN EN LOS DIFERENTES ANEXOS

I - OBJETO

Primera. De acuerdo con la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2002, aprobada mediante Resolución de la Alcaldía nº 49 de 1 de agosto de 2002, y publicada en el B.O.E. núm. 256, de fecha 25 de octubre de 2002, se realiza la presente convocatoria, para cubrir en propiedad las plazas de funcionarios de este Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala o clase que se indican y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, y el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el R.D. 364/1995.

II – REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera.- Podrán tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en algún supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas,

subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

- Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correspondientes.

Cuarta.- Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

III – SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia según anexo V, dirigida al señor Alcalde - Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

En las instancias, los interesados harán constar, expresamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos podrán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas.

IV - ADMISION DE ASPIRANTES

Sexta.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde - Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, el orden de actuación de los aspirantes y la composición del tribunal calificador.

V - TRIBUNALES

Séptima.- Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas, notificándose la correspondiente resolución a los interesados. Del mismo modo se dictará resolución por la Alcaldía-Presidencia elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la correspondiente resolución, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a partir de la citada notificación.

Octava.- Composición: el tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del R.D. 896/91, de 7 de junio, en relación con el artículo 11 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, con los miembros siguientes:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Teniente de Alcalde, en representación del Ayuntamiento.
- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- El Secretario-Interventor del Ayuntamiento
- Un funcionario de carrera de Habilitación Nacional.

Secretario: funcionario nombrado por el Señor Alcalde, con voz pero sin voto.

Abstención y recusación: los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Así mismo se deberán abstener los miembros que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 364/95, 10 de marzo.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de dos de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, más el Presidente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente del tribunal.

La actuación del tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El tribunal podrá acordar la incorporación de asesores o especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros de tribunal se efectuará conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

VI – DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Novena.- La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición, así como la composición del tribunal calificador, se anunciará al menos con quince días de antelación, en el B.O.P. y tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único; la actuación de los oposito-

res se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra "X", de conformidad con la resolución de 10 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE nº 63 de 14 de marzo de 2003).

Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Alcaldía, la cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiere podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

VII – CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Décima.- Los ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio serán calificados por cada miembro del tribunal de 0 a 10 puntos. La calificación de cada prueba será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del tribunal, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

VIII - CALIFICACION FINAL

En la modalidad de concurso-oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

Puntuación y propuesta de selección

Undécima. Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de' aspirantes aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta de nombramiento.

Presentación de documentos y nombramiento

Duodécima. El aspirante o aspirantes propuestos aportará ante la corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los anexos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelto el nombramiento por la Presidencia de la Corporación, los opositores nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación del mismo.

Contra las presentes bases podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir de la publicación, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses, a partir de la citada publicación.

ANEXO I

Denominación de la plaza: Administrativo Administración General.

Grupo de clasificación: C.

Núm. de plazas: 1.

Sistema de selección: Concurso - Oposición (Promoción Interna).

Titulación exigida: Bachiller Superior, o equivalente, o contar con 10 años de antigüedad en un Cuerpo o Escala del Grupo D.

Requisitos de los aspirantes: Ser funcionarios Auxiliares de Admón. Gral. del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, que cuenten, al menos, con 2 años de antigüedad.

Desarrollo de la fase de oposición:

Primer ejercicio eliminatorio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 2,00 horas, elaborado por el tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en el anexo a la convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio eliminatorio. De carácter igualmente obligatorio. Se desarrollará, durante un periodo máximo de 1,30 horas y consistirá en la resolución de un supuesto práctico de libre elección entre los propuestos por el tribunal y relativo a las funciones propias de las plazas convocadas.

El tribunal determinará el posible uso de textos de consulta y material específico durante el desarrollo del ejercicio, en el que se valorará especialmente la capacidad de razonamiento, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos y experiencia profesional.

La calificación de la fase de oposición, vendrá dada por la suma de la media obtenida en cada uno de los ejercicios, siendo necesario obtener la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlos.

Desarrollo de la fase de concurso:

Los méritos a valorar serán los siguientes:

A) Antigüedad:

Por servicios prestados y reconocidos a efectos de trienios. Como funcionario de carrera en la Administración Local, a razón de 0,5 puntos por año, excluyendo los dos primeros años, hasta un máximo de 5 puntos

Por servicios prestados en cualquier Administración Pública, a razón de 0,25 puntos por años, hasta un máximo de 2 puntos.

B) Cursos y seminarios:

1. Por cada curso, jornada o seminario organizado por cualquier Ministerio o Consejería de Comunidad Autónoma, Instituto Nacional de Admón. Pública o dependientes del mismo, Instituto de Estudios de Admón. Local, hasta un máximo acumulable de 1,5 puntos:

- de hasta 100 horas: 0,10 puntos
- de hasta 200 horas: 0,20 puntos
- de hasta 300 horas: 0,30 puntos
- de más de 300 horas: 0,40 puntos

2. Por cada curso, jornada o seminario no incluido en el apartado anterior, siempre que los mismos hayan versado sobre gestión administrativa, hasta un máximo acumulable de 1 punto:

- de hasta 100 horas: 0,05 puntos
- de hasta 200 horas: 0,10 puntos
- de hasta 300 horas: 0,15 puntos
- de más de 300 horas: 0,20 puntos

La calificación de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos por cada uno de ellos según los méritos relacionados y valorados.

TEMARIO:

MATERIAS COMUNES

Tema 1. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Tema 3. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 4. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

Tema 5. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de la expropiación forzosa: Fases.

Tema 6. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 7. El personal al servicio de la Administración Local: sus clases.

Tema 8. Los contratos administrativos.

Tema 9. Tipos de contratos.

Tema 10. Las formas de la actividad administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 11. La organización territorial del Estado. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía.

Tema 12. Las relaciones entre las Administraciones Públicas. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación.

Tema 13. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 14. El Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 15. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 16. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 17. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 18. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Ingresos de derecho privado. Participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado.

Tema 19. El Presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

Tema 20. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 21. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. La eficacia y validez de los actos. Actos nulos y anulables.

Tema 22. El procedimiento administrativo (1): Concepto. Los sujetos del procedimiento: La Administración y los interesados. Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Formas de procedimiento.

Tema 23. El procedimiento administrativo: las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación e instrucción.

Tema 24. El procedimiento administrativo: Terminación del procedimiento. El silencio administrativo. Peculiaridades del procedimiento administrativo local.

Tema 25. Los Recursos Administrativos. Concepto y clases. La revisión de oficio de los actos administrativos. La con-validación del acto administrativo.

ANEXO II

Denominación de la plaza: Administrativo Admón. General. – Intervención.

Grupo de clasificación: C.

Núm. de plazas: 1.

Sistema de selección: concurso - oposición (promoción Interna).

Titulación exigida: Bachiller Superior, o equivalente, o contar con 10 años de antigüedad en un Cuerpo o Escala del Grupo D.

Requisitos de los aspirantes: ser funcionarios Auxiliares de Admón. Gral. del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, que cuenten, al menos, con 2 años de antigüedad.

Desarrollo de la fase de oposición:

Primer ejercicio eliminatorio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 2,00 horas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en el anexo a la convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50 % del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio eliminatorio. De carácter práctico e igualmente obligatorio. Consistirá en señalar en el soporte informático de la contabilidad (SISAL) de este Ayuntamiento, los pasos a seguir para la contabilización de cinco operaciones del Estado de Ingresos y cinco del Estado de Gastos. Para superar esta prueba, los aspirantes deberán contestar correctamente el número de cuestiones que el tribunal determine motivadamente como nivel mínimo a superar. La duración de dicho ejercicio se determinará por el tribunal.

El tribunal determinará el posible uso de textos de consulta y material específico durante el desarrollo del ejercicio, en el que se valorará especialmente la capacidad de razonamiento, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos y experiencia profesional.

La calificación de la fase de oposición, vendrá dada por la suma de la media obtenida en cada uno de los ejercicios, siendo necesario obtener la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlos.

Desarrollo de la fase de concurso:

Los méritos a valorar serán los siguientes:

A) Antigüedad:

Por servicios prestados y reconocidos a efectos de trienios. Como funcionario de carrera en la Administración Local, a razón de 0,5 puntos por año, excluyendo los dos primeros años, hasta un máximo de 5 puntos

Por servicios prestados en cualquier Administración Pública, a razón de 0,25 puntos por años, hasta un máximo de 2 puntos.

B) Cursos y seminarios:

1. Por cada curso, jornada o seminario organizado por cualquier Ministerio o Consejería de Comunidad Autónoma, Instituto Nacional de Admón. Pública o dependientes del mismo, Instituto de Estudios de Admón. Local, hasta un máximo acumulable de 1,5 puntos:

- de hasta 100 horas: 0,10 puntos
- de hasta 200 horas: 0,20 puntos
- de hasta 300 horas: 0,30 puntos
- de más de 300 horas: 0,40 puntos

2. Por cada curso, jornada o seminario no incluido en el apartado anterior, siempre que los mismos hayan versado sobre gestión administrativa, hasta un máximo acumulable de 1 punto:

- de hasta 100 horas: 0,05 puntos
- de hasta 200 horas: 0,10 puntos
- de hasta 300 horas: 0,15 puntos
- de más de 300 horas: 0,20 puntos

La calificación de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos por cada uno de ellos según los méritos relacionados y valorados.

TEMARIO:

MATERIAS COMUNES

Tema 1. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Tema 3. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 4. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

Tema 5. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de la expropiación forzosa: Fases.

Tema 6. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 7. El personal al servicio de la Administración Local: sus clases.

Tema 8. Los contratos administrativos.

Tema 9. Tipos de contratos.

Tema 10. Las formas de la actividad administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 11. La organización territorial del Estado. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía.

Tema 12. Las relaciones entre las Administraciones Públicas. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación.

Tema 13. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 14. El derecho financiero: Concepto. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 15. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Clases de control.

Tema 16. Los ingresos públicos: Concepto y clases.

Tema 17. Aplicación presupuestaria de gastos e ingresos.

Tema 18.Gestión económica local. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Organos competentes.

Tema 19. Presupuestos: Ingresos y Gastos. Liquidación del Presupuesto.

Tema 20. Modificaciones presupuestarias en gastos. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Transferencias de créditos.

Tema 21. Operatoria del módulo de gastos en la contabilidad SICAL.

Tema 22. Operatoria del módulo de ingresos en la contabilidad SICAL.

Tema 23. Operatoria del módulo de terceros: acreedores, deudores y otros.

Tema 24. Operatoria del módulo no presupuestario. Operatoria de listados de relaciones y libros contables en el SICAL.

Tema 25. Gestión del archivo de la documentación contable.

ANEXO III

Denominación de la plaza: Administrador Sistema Informático. Administración Especial.

Grupo de clasificación: C.

Núm. de plazas: 1.

Sistema de selección: concurso-oposición (promoción interna).

Titulación exigida: Bachiller Superior, o equivalente, o contar con 10 años de antigüedad en un Cuerpo o Escala del Grupo D.

Requisitos de los aspirantes: Ser funcionarios de la escala de Admón. Especial del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros ocupando la plaza de operador informático que cuenten, al menos, con 2 años de antigüedad.

Desarrollo de la fase de oposición:

Primer ejercicio eliminatorio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 2,00 horas, elaborado por el tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en el anexo a la convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio eliminatorio. De carácter igualmente obligatorio. Se desarrollará, durante un periodo máximo de 1,30 horas y consistirá en la resolución de un supuesto práctico de libre elección entre los propuestos por el tribunal y relativo a las funciones propias de las plaza convocada.

El tribunal determinará el posible uso de textos de consulta y material específico durante el desarrollo del ejercicio, en el que se valorará especialmente la capacidad de razonamiento, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos y experiencia profesional.

La calificación de la fase de oposición, vendrá dada por la suma de la media obtenida en cada uno de los ejercicios, siendo necesario obtener la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlos.

Desarrollo de la fase de concurso:

Los méritos a valorar serán los siguientes:

A) Antigüedad:

Por servicios prestados y reconocidos a efectos de trienios. Como funcionario de carrera en la Administración Local, a razón de 0,5 puntos por año, excluyendo los dos primeros años, hasta un máximo de 5 puntos

Por servicios prestados en cualquier Administración Pública, a razón de 0,25 puntos por años, hasta un máximo de 2 puntos.

B) Cursos y seminarios:

1. Por cada curso, jornada o seminario organizado por cualquier Ministerio o Consejería de Comunidad Autónoma, Instituto Nacional de Admón. Pública o dependientes del mismo, Instituto de Estudios de Admón. Local, hasta un máximo acumulable de 1,5 puntos:

- de hasta 100 horas: 0,10 puntos
- de hasta 200 horas: 0,20 puntos
- de hasta 300 horas: 0,30 puntos
- de más de 300 horas: 0,40 puntos

2. Por cada curso, jornada o seminario no incluido en el apartado anterior, siempre que los mismos hayan versado sobre gestión administrativa, hasta un máximo acumulable de 1 punto:

- de hasta 100 horas: 0,05 puntos
- de hasta 200 horas: 0,10 puntos
- de hasta 300 horas: 0,15 puntos
- de más de 300 horas: 0,20 puntos

La calificación de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos por cada uno de ellos según los méritos relacionados y valorados.

TEMARIO:

MATERIAS COMUNES

Tema 1. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

Tema 3. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 4. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

Tema 5. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de la expropiación forzosa: Fases.

Tema 6. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 7. El personal al servicio de la Administración Local: sus clases.

Tema 8. Los contratos administrativos.

Tema 9. Tipos de contratos.

Tema 10. Las formas de la actividad administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 11. La organización territorial del Estado. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía.

Tema 12. Las relaciones entre las Administraciones Públicas. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación.

Tema 13. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 14. Elementos de un ordenador y sus funciones. Dispositivos periféricos. Soportes de la informa-

ción. Tipo de periféricos. Descripción de los periféricos más usuales. Canales. Buses.

Tema 15. Estructura de la información digital. Codificación. Sistemas de numeración: Su representación. Codificación de las informaciones no numéricas.

Tema 16. Concepto y estructura de sistema operativo. Programas de control. Programas de proceso. Utilidades del sistema.

Tema 17. Sistemas operativos. Modo de trabajo: Bach. Multiprogramación. Tiempo compartido. Multiproceso. Memoria virtual.

Tema 18. El sistema operativo MS-DOS. Estructura de la información: archivos y directorios. Tipo de comandos. Descripción de los comandos más usuales.

Organización y asignación de ficheros.

Tema 19. Instalación de un servidor NT. Planificación.

Tema 20. Concepto de Dominio. Relaciones. Dominio Mester. Grupo de Trabajo.

Tema 21. Instalación de Windows NT 4.0. Configuración de unidades. Instalación de Windows NT Workstation. Instalación de Windows NT Server.

Tema 22. Protocolo de Red. Gestión de usuarios.

Tema 23. Reparación de un sistema dañado.

Tema 24. Comandos NET.

ANEXO IV

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo de Administración General.

Grupo de clasificación: D.

Núm. de plazas: 1.

Sistema de selección: concurso-oposición libre.

Titulación exigida: Graduado Escolar, o equivalente.

Derechos de examen: 20 euros.

Desarrollo de la fase de oposición:

Primer ejercicio eliminatorio. Consistirá en copiar a máquina durante diez minutos, un texto elegido por el tribunal-común a todos/as los/as aspirantes -, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y las correcciones que presente el escrito.

No se permitirá el uso de máquinas eléctricas o electrónicas.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

El aspirante deberá aportar la máquina de escribir a la realización de la prueba.

Segundo ejercicio eliminatorio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 2,00 horas, elaborado por el tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en el anexo a la convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Tercer ejercicio eliminatorio. Consistirá en transcribir a ordenador un texto y combinarlo con una base de datos, facilitado por el tribunal. Este ejercicio será realizado con un procesador de textos Microsoft Word 97 y base de datos Access 97. Tiempo de duración: 30 minutos.

La puntuación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar la prueba obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación de la fase de oposición, vendrá dada por la suma de la media obtenida en cada uno de los ejercicios, siendo necesario obtener la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlos.

Desarrollo de la fase de concurso:

Los méritos a valorar serán los siguientes:

A) Antigüedad:

Por servicios prestados y reconocidos en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta en la Administración Local, a razón de 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos

Por servicios prestados en cualquier Administración Pública, a razón de 0,25 puntos por años, hasta un máximo de 2 puntos.

B) Cursos y seminarios:

1. Por cada curso, jornada o seminario organizado por cualquier Ministerio o Consejería de Comunidad Autónoma, Instituto Nacional de Admón. Pública o dependientes del mismo, Instituto de Estudios de Admón. Local, hasta un máximo acumulable de 1,5 puntos:

- de hasta 100 horas: 0,10 puntos
- de hasta 200 horas: 0,20 puntos
- de hasta 300 horas: 0,30 puntos
- de más de 300 horas: 0,40 puntos

2. Por cada curso, jornada o seminario no incluido en el apartado anterior, siempre que los mismos hayan versado sobre gestión administrativa, hasta un máximo acumulable de 1 punto:

- de hasta 100 horas: 0,05 puntos
- de hasta 200 horas: 0,10 puntos
- de hasta 300 horas: 0,15 puntos
- de más de 300 horas: 0,20 puntos

La calificación de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos por cada uno de ellos según los méritos relacionados y valorados.

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 5. La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.

Tema 6. La Constitución de las Comunidades Autónomas Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 7. El Derecho Administrativo. Concepto Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8. El Procedimiento administrativo: su significado. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9. Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.

Tema 10. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones informativas.

Tema 11. El Municipio: Su concepto. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria de orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. La función pública local y su organización.

Tema 15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. La Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local.

Tema 16. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

Tema 17. Régimen General Elecciones Locales: Legislación, Procedimiento, etc.

Tema 18. El servicio Público en la esfera local. Modos de gestión. Especial referencia a la concesión.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 19. Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónico.

Tema 20. Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 21. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 22. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

Tema 23. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.

Terna 24. El concepto de Informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Pro-gramas de aplicación.

Tema 25. La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Archivo y agenda electrónica.

Tema 26. Los sistemas de tratamiento de textos.

Tema 27. La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

Tema 28. Competencia urbanística Municipal. Licencias de Obras. Infracciones Urbanísticas.

Tema 29. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 30. Estructuras supramunicipales: Mancomunidades, Consorcios, Agrupaciones, Comarcas, etc.

PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACION	DENOMINACION DEL PUESTO	VACANTES	SISTEMA SELECCION
Licenciatura en Filosofía y Letras	Encargado/a Biblioteca Municipal	UNA	Concurso
Certificado Escolaridad o equivalente	Conserje Colegios Públicos	UNA	Concurso
Certificado Escolaridad o equivalente	Limpiador/a edificios públicos	UNA	Concurso
Certificado Escolaridad o equivalente	Operario/a limpieza viaria	UNA	Concurso
Certificado Escolaridad o equivalente	Peón de jardinería	UNA	Concurso
Certificado Escolaridad o equivalente	Peón de mantenimiento del Polideportivo	UNA	Concurso
Certificado Escolaridad o equivalente	Archivo sanitario - Mantenimiento Cementerio	UNA	Concurso

BASES PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE LABORALES FIJOS MEDIANTE CONCURSO

BASES GENERALES

Primera: Normas Generales

El objeto de las presentes bases es la convocatoria de pruebas selectivas de consolidación de empleo temporal y de plazas vacantes mediante la provisión con carácter fijo de las plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros que se relacionan en el anexo correspondiente y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo del año 2002, aprobada mediante Resolución de la Alcaldía nº 49/2002 de 1 de Agosto de 2002. Dichas plazas están dotadas con las retribuciones que correspondan según sus Convenios Colectivos correspondientes.

Su calificación, dotación, pruebas de selección y titulación exigida serán los que se indican en cada anexo.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/1984, la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18

de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y las presentes Bases.

Estas bases se publicarán en el B.O.P. y en el BOJA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Así mismo, se publicará en el B.O.P. y tablón de edictos, la composición concreta del Tribunal de Selección, y las listas provisionales de admitidos y excluidos así como la determinación de los lugares y fechas de celebración de la entrevista.

En el B.O.E. se publicará extracto de cada convocatoria de proceso selectivo, a partir del cual comenzará el proceso administrativo de selección.

Todas las demás actuaciones de los tribunales hasta la resolución de los procesos selectivos se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en la selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, extranjero residente en España (Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre) o nacional de los estados miembros de la Unión Europea en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea, según redacción dada por el art. 37 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del título correspondiente, según el anexo de cada convocatoria, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a o suspendido mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos establecidos en la presente norma deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas, según los anexos de estas bases y modelo recogido en el anexo 8, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y que se compromete a prestar juramento o promesa a la toma de posesión si resultase seleccionado/a en la forma legalmente establecida.

En cumplimiento de lo establecido en su normativa específica y a tenor de lo que dispone el art. 19 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía, que no les impida el ejercicio de las funciones de la plaza a que opte, y no puedan realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el tribunal disponga lo necesario.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de cada plaza o grupo de plazas en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias fotocopia compulsada del DNI, el resguardo de haber abonado los derechos de examen, fotocopia compulsada del título que da acceso a la plaza convocada, así como fotocopias debidamente compulsadas de los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, además de enumerarlos en su solicitud.

Los derechos de examen serán de 20 euros.

Se deberá abonar su depósito previo dentro del plazo de presentación de instancias, lo cual deberá acreditarse acompañando a la solicitud el resguardo correspondiente.

Los aspirantes que concurran a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas y cumplimentar un juego completo de solicitud y documentación para cada una de ellas.

Junto con la solicitud se adjuntará la documentación a valorar en la fase de concurso. Unicamente se valorarán los méritos y servicios reseñados en la instancia que se justifique con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, y referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Cuarta: Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia se dictará resolución, que se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días según lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como la designación nominativa del Tribunal y la categoría de éste.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Presidencia por la que apruebe la lista definitiva, a lo que se dará publicidad mediante inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano Jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la resolución, contra la lista definitiva de admitidos y la composición del tribunal, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo en vía administrativa. Los

erro-res de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

Quinta. Tribunales.

El tribunal calificador de los ejercicios y méritos alegados estará constituido de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El Sr. Alcalde o concejal en quien delegue.

VOCALES:

1) Un Concejal designado por el Sr. Alcalde.

2) Un representante de la Junta de Andalucía.

3) Un Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.

4) El Delegado de Personal.

SECRETARIO/A:

Un funcionario/a del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (actuará con voz pero sin voto)

Se designará también un suplente para cada uno de los miembros que compone el tribunal calificador.

Le corresponde al tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la presente convocatoria.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

El tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

Los miembros del tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

El presidente del tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo al Ayuntamiento.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interposición de la aplicación de las bases de la presente convocatoria así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal cuya decisión pondrá fin a la vía administrativa.

Sexta: Procedimiento de selección.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso.

La valoración de los méritos, previamente alegados y justificados conforme se ajustarán a los criterios, según los anexos.

Calificación final.

La puntuación definitiva será la suma que resulte de la puntuación total de la fase de concurso, más la puntuación de la entrevista, siempre que se haya superado el mismo, según anexos, para acceder a la entrevista.

Lista de aprobados.

Una vez finalizadas las pruebas, el tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de los aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Séptima.- Presentación de documentos y contratación.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria y en su caso, los previstos en cada anexo, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, los/as aspirantes propuestos/as no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por false-dad en la solicitud inicial.

En el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por no presentación o falsedad en la documentación o no superara el reconocimiento médico, el tribunal queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, estén fuera del cupo de plazas convocadas.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento a los efectos de formalizar el correspondiente contrato laboral, con un periodo de prueba de un mes.

Los candidatos/as que superen las convocatorias y eventualmente la fase de pruebas, desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas de dicho régimen.

Base final.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable prevista en la base primera.

Contra las presentes bases generales, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del

día siguiente al de su publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el art. 109.c) de la LRJPAC y arts. 8.1.a); 10.1.a) y 46 de la LJCA. previa interposición potestativa del recurso de reposición ante la Alcaldía a tenor del art. 116 y siguientes de la LJCA, sin perjuicio de que se interpongan los recursos que se estimen oportunos.

Y contra los actos administrativos que se deriven de las presente bases y de las actuaciones de los tribunales calificadores, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma y casos establecidos en la LRJPAC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXOS

ANEXO 1

Personal laboral fijo.

Denominación: Encargado/a de la Biblioteca Municipal.

Titulación: Licenciatura en Filosofía y Letras.

Jornada laboral: a tiempo parcial, 50% de la jornada laboral normal, según el Convenio de Oficinas y Despachos.

Sistema Selectivo: Concurso

Plazas convocadas: 1

Fase Concurso: méritos valorables:

A) Experiencia profesional: (máximo 8 puntos)

1º- Por cada año completo de servicios prestados en puesto de un Ayuntamiento con el mismo contenido funcional de la plaza a la que se opta: 0,50 puntos (máximo 6 puntos).

2º.- Por cada año de servicios prestados en puesto de similar contenido en cualquier Administración Pública, de similar contenido funcional de la plaza a la que se opta: 0,20 puntos (máximo 2 puntos).

Los servicios se acreditarán mediante contrato de trabajo y fe de vida laboral.

B) Formación (máximo 2,5 puntos)

Por haber participado o impartido cursos sobre materias relacionadas al puesto que se opta; se valorarán según el siguiente baremo:

- De 10 a 19 horas de duración: 0,20 puntos
- De 20 a 59 horas de duración: 0.50 puntos
- De 60 horas en adelante: 1,00 punto

C) Entrevista

Solo accederán a la entrevista, las personas que hubiesen obtenido en los anteriores apartados un mínimo de 5 puntos. La entrevista se valorará de 0 a 3 puntos.

ANEXO 2

Personal laboral fijo.

Denominación: limpiador/a de edificios municipales.

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Retribución: Según el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos.

Sistema Selectivo: concurso

Plazas convocadas: 1

Fase Concurso: méritos valorables:

A) Experiencia Profesional: (máximo 8 puntos)

1º- Por cada año completo de servicios prestados en puesto de un Ayuntamiento con el mismo contenido funcional de la plaza a la que se opta: 0,50 puntos (máximo 6 puntos).

2º.- Por cada año de servicios prestados en puesto de similar contenido en cualquier Administración Pública, de similar contenido funcional de la plaza a la que se opta: 0,20 puntos (máximo 2 puntos).

Los servicios se acreditarán mediante contrato de trabajo y fe de vida laboral.

B) Entrevista

Solo accederán a la entrevista, las personas que hubiesen obtenido en los anteriores apartados un mínimo de 4 puntos. La entrevista se valorará de 0 a 3 puntos.

ANEXO 3

Personal laboral fijo.

Denominación: peón servicio de limpieza viaria

Retribución: según Convenio colectivo de Oficinas y Despachos.

Sistema Selectivo: Concurso.

Plazas convocadas: 1

A) Méritos profesionales (Hasta un máximo de 7 puntos)

Antigüedad de servicios prestados en cuales-quiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditados mediante certificación de la Administración Pública correspondiente:

Por cada tres meses completos trabajados en la Administración Local en municipios de menos de 5.000 habitantes 0,35 puntos

Por tres meses completos trabajados en cualquier otra Administración Pública 0,15 puntos

Se considerarán como servicios prestados, los realizados en régimen laboral (excepto contratos en prácticas, para la formación, aprendizaje o similares, que se computaran en su caso como méritos formativos en el anexo correspondiente), régimen funcionarial (de carrera o interinidad) o en contrato de prestación de servicios en cualquiera de las modalidades de selección de contratistas.

B) Entrevista

Solo accederán a la entrevista, las personas que hubiesen obtenido en los anteriores apartados un mínimo de 3,5 puntos. La entrevista se valorará de 0 a 3 puntos.

ANEXO 4

Personal laboral fijo.

Denominación: Peón de jardinería

Retribución: según Convenio colectivo de Oficinas y Despachos.

Sistema Selectivo: Concurso.

Plazas convocadas: 1

A) Méritos profesionales (Hasta un máximo de 7 puntos)

Antigüedad de servicios prestados en cuales-quiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de

igual o similar contenido al que se opta, acreditados mediante certificación de la Administración Pública correspondiente:

1º.- Por cada tres meses completos trabajados en la Administración Local en municipios de menos de 5.000 habitantes 0,35 puntos

2º.- Por tres meses completos trabajados en cualquier otra Administración Pública 0,15 puntos

Se considerarán como servicios prestados, los realizados en régimen laboral (excepto contratos en prácticas, para la formación, aprendizaje o similares, que se computaran en su caso como méritos formativos en el anexo correspondiente), régimen funcionarial (de carrera o interinidad) o en contrato de prestación de servicios en cualquiera de las modalidades de selección de contratistas.

B) Entrevista

Solo accederán a la entrevista, las personas que hubiesen obtenido en los anteriores apartados un mínimo de 3,5 puntos. La entrevista se valorará de 0 a 3 puntos.

ANEXO 5

Personal laboral fijo.

Denominación: peón mantenimiento archivo sanitario-cementerio.

Retribución: según convenio colectivo de oficinas y despachos.

Sistema Selectivo: concurso.

Plazas convocadas: 1

A) Méritos profesionales (Hasta un máximo de 7 puntos)

Antigüedad de servicios prestados en cuales-quiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditados mediante certificación de la Administración Pública correspondiente:

1º.- Por cada tres meses completos trabajados en la Administración Local en municipios de menos de 5.000 habitantes 0,35 puntos

2º.- Por tres meses completos trabajados en cualquier otra Administración Pública 0,15 puntos

Se considerarán como servicios prestados, los realizados en régimen laboral (excepto contratos en prácticas, para la formación, aprendizaje o similares, que se computaran en su caso como méritos formativos en el anexo correspondiente), régimen funcionarial (de carrera o interinidad) o en contrato de prestación de servicios en cualquiera de las modalidades de selección de contratistas.

B) Entrevista

Solo accederán a la entrevista, las personas que hubiesen obtenido en los anteriores apartados un mínimo de 3,5 puntos. La entrevista se valorará de 0 a 3 puntos.

ANEXO 6

Personal laboral fijo.

Denominación: peón mantenimiento polideportivo.

Retribución: según convenio colectivo de oficinas y despachos.

Sistema selectivo: concurso.

Plazas convocadas: 1

A) Méritos profesionales (Hasta un máximo de 7 puntos)

Antigüedad de servicios prestados en cuales-quiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditados mediante certificación de la Administración Pública correspondiente:

1º.- Por cada tres meses completos trabajados en la Administración Local en municipios de menos de 5.000 habitantes 0,35 puntos

2º.- Por tres meses completos trabajados en cualquier otra Administración Pública 0,15 puntos

Se considerarán como servicios prestados, los realizados en régimen laboral (excepto contratos en prácticas, para la formación, aprendizaje o similares, que se computaran en su caso como méritos formativos en el anexo correspondiente), régimen funcionarial (de carrera o interinidad) o en contrato de prestación de servicios en cualquiera de las modalidades de selección de contratistas.

B) Entrevista

Solo accederán a la entrevista, las personas que hubiesen obtenido en los anteriores apartados un mínimo de 3,5 puntos. La entrevista se valorará de 0 a 3 puntos.

ANEXO 7

Denominación: conserje

Retribución: según convenio colectivo de oficinas y despachos.

Sistema Selectivo: concurso.

Plazas convocadas: 1.

A) Méritos profesionales (hasta un máximo de 7 puntos)

Antigüedad de servicios prestados en cuales-quiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditados mediante certificación de la Administración Pública correspondiente:

1º.- Por cada tres meses completos trabajados en la Administración Local en municipios de menos de 5.000 habitantes 0,35 puntos

2º.- Por tres meses completos trabajados en cualquier otra Administración Pública 0,15 puntos

Se considerarán como servicios prestados, los realizados en régimen laboral (excepto contratos en prácticas, para la formación, aprendizaje o similares, que se computaran en su caso como méritos formativos en el anexo correspondiente), régimen funcionarial (de carrera o interinidad) o en contrato de prestación de servicios en cualquiera de las modalidades de selección de contratistas.

B) Entrevista

Solo accederán a la entrevista, las personas que hubiesen obtenido en los anteriores apartados un mínimo de 3,5 puntos. La entrevista se valorará de 0 a 3 puntos.

Fuente Vaqueros, 28 de marzo de 2003.–El Alcalde-Presidente, fdo.: Aurelio R. Torres Almanchel.

ANEXO V: SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS
ANEXO 8: SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1.- PLAZA A QUE ASPIRA:_____

REGIMEN :

❑ LABORAL
❑ FUNCIONARIAL

2.- CONVOCATORIAS:

Fecha B.O.E.: ____/____/____

ACCESO:

❑ PROMOCION INTERNA
❑ CONCURSO

3.- DATOS PERSONALES:

Nombre:_____ DNI:_____
Apellidos:_____
Domicilio:_____
Población:_____Cod. Postal:_____
Provincia:_____
Teléfono de contacto:_____
Fecha Nacimiento:_____Nacionalidad:_____

4.- TITULACION:_____

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR:

❑ Resguardo del ingreso de los derechos de examen: 20 Euros
❑ Fotocopia del título exigido para el ingreso
❑ Fotocopia del D.N.I.
❑ _____
❑ _____
❑ _____

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de_____ de _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS

FE DE ERRATAS

En el B.O.P. número 71, de 28 de marzo de 2003, pág. 39, se publica el anuncio número 3.508 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El acta 2602/02- dice: Conycar Sire, C.B.; y la 621/02-L: Donycar Sire, C.B.

Las dos deben decir: Domycare Sire, C.B.

NUMERO 4.296

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (Granada)

ANUNCIO DE LICITACION CONTRATO DE OBRAS

Por resolución de la Alcaldía de 27 de marzo de 2003 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas por la que se anuncia el concurso para la adjudicación de la ejecución de las obras previstas en la Ruta de los Olivos Centenarios de Orgiva. El correspondiente pliego se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Orgiva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2/2003.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción de la obra: ejecución de la Primera Ruta de los Olivos Centenarios de Orgiva, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, prescripciones técnicas de la memoria de las obras redactada por D. Nicolás González Girela (Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Orgiva.

b) División por lotes y número: no.

c) Lugar de ejecución: municipio de Orgiva (Granada).

d) Plazo de ejecución (meses): dos

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación, garantía y financiación:

a) Presupuesto base de licitación: 90.632,62 euros, en la oferta se entenderá incluido el importe del IVA, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del TRLCAP.

b) Garantía definitiva: será del cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

c) Financiación: el expediente se tramita con cargo al crédito suficiente y adecuado derivado del convenio de colaboración para la creación de la Primera Ruta de los Olivos Centenarios de Orgiva.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría del Excmo.Ayuntamiento de Orgiva.

b) Domicilio: calle Doctor Fleming nº 1. 18400 Orgiva.

c) Teléfono y fax: 958.78.49.18/ 958.78.41.89. Fax: 958.78.55.23

d) Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: grupo G (viales y pistas), subgrupo 3 (con firmes de mezclas bituminosas), categoría b.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P. Cuando las proposiciones se envien por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Lugar y fecha de presentación de proposiciones: las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 10 a 14.00 horas, todos los días excepto sábados

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad : Ayuntamiento de Orgiva.

b) Domicilio: calle Doctor Fleming nº 1. 18400 Orgiva

c) Localidad: Orgiva (Granada)

d) Fecha: en la Sala de Actos del Excmo. Ayuntamiento el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

Orgiva, 31 de marzo de 2003.–El Alcalde, fdo.: Adolfo Martín Padial.

NUMERO 4.048

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE TIJOLA

EDICTO

Jose Manuel Fernández Salguero, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Tíjola, pone en conocimiento de todos los propietarios pertenecientes a la misma, la celebración de la Junta General ordinaria, que se celebrará en la nave agrícola de Tíjola (Orgiva) el día 26 de abril del 2003 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación si procede de acta anterior.
- Aprobación de las cuentas del año 2002.
- Presupuesto para el año 2003 y fijar plazo de pago del reparto.
- Acuerdos a tomar en relación a la negativa de varios comuneros en la zona colindante en dichos ramales cuando los comuneros que se encuentran anteriores y posteriores a ellos si proceden a la limpia. Todo ello de conformidad con los usos y costumbre de esta comunidad de regantes.
- Facultar al presidente o, en su defecto, al vicepresidente para que puedan otorgar, ante notario, poder general para pleitos a favor de letrados y procuradores, para que puedan defender los intereses de la Comunidad.
- Ruegos y preguntas.

Orgiva, 11 de marzo de 2003.–Fdo.: José Manuel Fernández Salguero.